TOMO XLII Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1916 Núm. 3026

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Nombra una Comisión para la organización del Registro de Estado Civil.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

(Número 1175|15).

Visto el pedido del señor Director General del Registro de Estado Civil para que se constituya una Comisión encargada de proyectar la organización del Registro de Estado Civil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase á los doctores don Alfredo Furriol, don Abelardo Véscovi y don Rodolfo Sayagués Laso para constituir una Comisión encargada de proyectar la organización del Registro de Estado Civil.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Reglamenta la ley relativa á las fiestas de Verano y Carnaval, de fecha 19 de Enero de 1916.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

El Presidente de la República, reglamentando la ley de Enero 19 del corriente año, sobre contribución á las fiestas de Verano y Carnaval, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o La Usina Eléctrica del Estado contratará con la Municipalidad la iluminación extraordinaria con motivo de las fiestas de Verano y Carnaval, no debiendo exceder el costo de la cantidad de treinta y cinco mil pesos.

Art. 2.o La Usina Eléctrica del Estado presentará las cuentas respectivas al Ministerio del Interior, debiendo contener el visto bueno de la Municipalidad.

Art. 3.o Líbrese orden por la suma de diez mil pesos á favor de la Municipalidad de Montevideo, como contribución del Estado á las fiestas de Verano y Carnaval.

Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Desestímase la denuncia de varios vecinos de la 10.ª sección de Minas contra la policía local, por intromisión indebida ante la Mesa Inscriptora del 1.er distrito de dicha sección.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

Vista la presente información sumaria instruída á la policía de la 10.a sección del Departamento de Minas en mérito á una denuncia formulada ante este Ministerio por varios vecinos de la misma, que se titulan miembros del Partido Nacional y Colorado Anticolegialista, sobre "intromisión descarada de la policía seccional ante la Mesa Inscriptora del 1.er distrito" de dicha sección;

Resultando: Que interrogadas en la presente información sumaria varias personas cuyos nombres figuran en el telegrama por el cual se hizo la denuncia referida, expresan: Ceferino Millier, que no hizo la denuncia de la referencia y "que su nombre figurará por confusión en la denuncia" (fojas 6); Bautista Teliz, "que es miembro de la Mesa Inscriptora á que se hace referencia, que es afiliado al Partido Nacionalista, y que no tiene conocimiento de haber suscripto la denuncia en que se hace figurar su nombre" (fojas 7 vuelta); Alberto de León, "que no puede decir que la policía haya sido un obstáculo para que los ciudadanos se inscribiesen en el Registro Cívico, y que la intervención que él atribuye á la policía se reduce á la distribución de certificados entre algunos ciudadanos, el día de la inscripción"; José Miravalles, "que si figura su nombre en el telegrama es porque el señor Elbio Senosian se le apersonó en su casa, manifestándole que, para evitar consecuencias perjudiciales á su partido, debía firmar la denuncia" y que "ignora que la policía obstaculice el ejercicio de los derechos de los ciudadanos" (fojas 19 vuelta y 20); Lucrecio Martínez, al ser interrogado si tuvo alguna queja del personal policial en los momentos de la inscripción, "que no tuvo ninguna queja" (fojas 24 vuelta); Camilo Acosta, "que viendo que la policía estaba en el local de la Mesa, y creyendo

que era un obstáculo para el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos, y que en el temor de que esto pudiera motivar algún incidente, consintió que firmaran la denuncia por él no saber hacerlo" (fojas 23 vuelta); Américo Cabrera y Gregorio Teliz, al ser invitados para que concretaran los hechos que denunciaron, "que aun cuando no se hallaban en la Mesa Inscriptora en el día en que se produjo la denuncia, se solidarizan con ella por haber facultado á sus amigos políticos á hacer uso de sus nombres si lo creían oportuno", sin concretar aquellos hechos; Miguel Díaz, "que la intromisión de que se queja es que, habiendo permanecido un par de horas esperando para inscribirse, otros ciudadanos que vinieron más tarde se inscribieron primero, y á los cuales, supone, el comisario les daba los certificados" (fojas 36 vuelta);

Resultando: Que los miembros de la Mesa Inscriptora de la referencia, así como los delegados de los Partidos Nacional y Colorado Anticolegialista á la misma Mesa, manifiestan en sus declaraciones que no ha habido intromisión por parte de la policía que obstaculizara en nada sus funciones, ni tienen conocimiento de que ningún ciudadano haya sido obstaculizado en el ejercicio de sus derechos cívicos;

Considerando: Que resulta suficientemente desvirtuada la denuncia que dió mérito á la presente información sumaria;

Con el señor Fiscal é Inspector General de Policías dictaminante,

SE RESUELVE:

1.o Desestimar la denuncia formulada telegráficamente ante este Ministerio por un grupo de vecinos de la 10.a sección del Departamento de Minas contra la policía de la misma.

2.o Que se comunique, se publique y se archive.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Refórmase el inciso 7.° del artículo 6.° del Reglamento de Vialidad de Montevideo, de fecha 7 de Marzo de 1902.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

(Número 2636|15).

Vistos estos antecedentes relacionados con la modificación del inciso 7.o del artículo 6.o del Reglamento de Vialidad de Marzo 7 de 1902, aprobada por la Junta Económico-Administrativa de Montevideo;

Atento á lo dictaminado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la modificación del inciso 7.o del artículo 6.o del Reglamento de Vialidad de 7 de Marzo de 1902, que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 6.o Queda prohibido en los caminos pavimentados: Inciso 7.o Dejar transitar animales sueltos, vacunos ó caballares, cualquiera sea su número".

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Declárase que los miembros de las Comisiones Inscriptoras Electorales que funcionaron en el Departamento de Paysandú, no tienen derecho á dietas.

Ministerio del Intreior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

Vistos estos antecedentes elevados por la Junta Electoral de Paysandú, relativos á las solicitudes de algunos de los miembros de las Comisiones Inscriptoras que funcionaron recientemente en el referido Departamento, en el sentido de que se les abone la cantidad de un peso cincuenta centésimos por cada día de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.o de la ley de 18 de Noviembre de 1912;

Considerando: Que, como opina la Junta Electoral de Paysandú al disponer la remisión de estos antecedentes, no es aplicable en el caso el precepto legal en que los postulantes basan su gestión, puesto que dicha disposición de la ley de 1912 se refiere á la dieta que cada miembro de Comisiones Inscriptoras y Calificadoras recibiría por "cada día de trabajo" en que actuasen, aludiendo á los días jueves, en los cuales, de acuerdo con la precitada ley, funcionaron esas Comisiones en el año 1913, no alcanzando, por lo tanto, á las Inscriptoras y Calificadoras del actual período extraordinario la referida prescripción legal, puesto que, estableciendo la ley de 1.o de Septiembre de 1915, en sus artículos 18 y 20, que las inscripciones, reclamos y tachas se harán y deducirán respectivamente en días festivos, es lógico que los miembros de las mismas no puedan pretender el pago de dietas por días de trabajo,

SE RESUELVE:

1.o Que no corresponde el pago de las dietas solicitadas por los miembros firmantes de las Comisiones Inscriptoras que actuaron en el Departamento de Paysandú durante el período inscripcional últimamente clausurado.

2.o Que se publique y devuelva á la Junta Electoral de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Declara subsistente el derecho de galpón creado por el arancel de 3 de Julio de 1900 para el mercado de Mercedes. Suprímese el cobro del mismo derecho á los abastecedores de dicha ciudad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 25 de 1916.

(Número 1998|12).

Vistos estos antecedentes relacionados con la apelación interpuesta por varios abastecedores de Mercedes contra la resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa que mantiene el "derecho de galpón" y se niega á devolver lo percibido por ese concepto;

Considerando: Que en el presente caso hay que resolver dos cuestiones: la primera, si el arancel de 1910 para el mercado de Mercedes mantuvo el derecho de galpón que establecía el artículo 9.o del arancel anterior; y la segunda, si ese derecho debe ser mantenido;

Considerando, en cuanto á la primera cuestión: Que tanto la Intendencia como la Junta están contestes en que la omisión de hacer figurar en el nuevo arancel el derecho de galpón fué motivada por un error de copia, desde el momento que las obras realizadas en los Corrales de Abasto prestaban el mismo servicio que los galpones del mercado, siendo necesaria la percepción del mencionado arbitrio para costear aquellas obras; Que, como muy bien lo dice el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, "es de notarse que ninguno de los aranceles y reglamentos prenombrados contiene alguna disposición que venga á derogar expresamente el consabido artículo 9.o, único argumento que tendría valor en el caso, por cuanto, examinando el reglamento vigente, se ven trazas claras de la existencia del llamado derecho de galpón, trazas que no se percibirían si ese derecho hubiera sido suprimido",—y que "confirma lo dicho el artículo 31 al sentar taxativamente que las "carnicerías suburbanas y rurales quedan exoneradas del pago de derecho de galpón", etc., lo que viene á significar muy á las claras que las carnicerías que no sean suburbanas, ni rurales, esto es, "las urbanas y los puestos fijos" del mercado, están sujetos á dicho gravamen";

Considerando, respecto á la segunda cuestión: Que si los arbitrios municipales se imponen por el uso que se hace de una cosa, es obvio que cuando esa circunstancia cesa, también desaparezcan aquéllos, —lo que lleva á la solución de que el derecho de galpón debe ser suprimido,—sin perjuicio de crear otros arbitrios que compensen el servicio que presta el Municipio á los abastecedores con las nuevas obras practicadas en los Corrales de Abasto;

Considerando, en cuanto á la pretensión de los abastecedores de que se les devuelva lo percibido por concepto del derecho de galpón: Que ella es improcedente, porque el derecho de galpón existía legalmente, según queda demostrado en los considerandos que preceden, y que el hecho de que se resuelva suprimirlo no autoriza á pedir la devolución de lo pagado por tal concepto,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que el derecho de galpón creado por el artículo 9.o del Arancel de Julio 3 de 1900 para Mercados no fué derogado por el nuevo reglamento dictado para dicha ciudad y que entró en vigencia el 20 de Noviembre de 1910.

2.o Suprimir el derecho de galpón que se cobra á los abastecedores de la ciudad de Mercedes.

3.o No hacer lugar al pedido de los abastecedores de que se les devuelvan las sumas abonadas por concepto del derecho de galpón.

Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Apruébase una modificación del amanzanamiento oficial de la ciudad del Salto, en la parte relativa á terrenos del ejido de propiedad del señor Carlos L. Siemens.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

(Número 1872|15).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Salto, relativos á la gestión del señor Carlos L. Siemens sobre fraccionamiento de terrenos de su propiedad, ubicados en el ejido de la ciu-

dad, comprendidos dentro de la zona cuyos límites son: al Norte, calle por medio con don Emilio Cramer; al Sur, "Avenida Paraguay"; al Este, con más propiedades del peticionario; y al Oeste, calle 12 de Diciembre;

Considerando: 1.o Que las modificaciones del amanzanamiento oficial propuestas no alteran ningún trazado existente, por cuanto "en la forma en que se ha proyectado la división de los terrenos, se continúa el amanzanamiento regular de las manzanas y calles ya establecidas en la planta urbana de esta ciudad, facilitando para lo sucesivo la prolongación de las calles intermedias que aún no están abiertas al tránsito público", según lo manifiesta la Inspección Técnica en su informe de fojas 14; 2.o Que la dirección de las nuevas calles ha sido trazada perpendicularmente al eje de la "Avenida Paraguay", última calle del trazado existente, lo que favorece los intereses de la Municipalidad, por manera que responde á la sentida necesidad de extender la parte poblada de la ciudad del Salto; y 3.o Que tanto la Junta Económico-Administrativa como la Dirección de Topografía y el Fiscal de Gobierno dictaminante se pronuncian en sentido favorable á lo solicitado;

Atento á lo prescripto por el artículo 35 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la modificación parcial del amanzanamiento oficial de la ciudad de Salto, á que se refieren estos obrados.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en los planos agregados á fojas 15, debiendo uno de ellos, previo desglose, remitirse al Ministerio de Obras Públicas.

3.o Que la Junta Económico-Administrativa del Salto tenga presente: A) Que las calles del amanzanamiento que se autoriza deben tener, por lo menos, al ancho de 17 metros; B) Que el terreno del interesado absorbido por ellas pasa á ser de propiedad pública.

4.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Autorízase á la Junta E. Administrativa del Departamento de Artigas para convenir un préstamo con la sucursal del Banco de la República, sujeto á las bases que se indican.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

(Número 38).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Artigas, relativos á la contratación de un préstamo con la Sucursal del Banco de la República, para aplicar su importe á obras de vialidad;

Atento á que la operación que se proyecta es ventajosa, pues facilitará la realización de obras impostergables en los caminos del Departamento, en la época más favorable para su ejecución;

Atento á que la Junta Económico-Administrativa ha prestado su conformidad facultando al señor Intendente para efectuar la referida operación (fojas 3 vuelta), y que el Directorio del Banco de la República ha resuelto acordar á la Municipalidad de Artigas el crédito solicitado en las condiciones establecidas en la comunicación de la institución referida que luce á fojas 1,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendencia Municipal de Artigas para que proceda á la celebración del contrato de préstamo referido con la Sucursal del Banco de la República, de acuerdo con las siguientes bases: el préstamo será de quince mil pesos ($ 15.000) en cuenta corriente, devengará el interés anual del ocho por ciento (8 o|o) y será garantido con la retención gubernativa del uno por mil de Contribución Inmobiliaria.

2.o Que por el Ministerio de Hacienda se retengan oportunamente de la suma que debe entregarse á la referida Intendencia por concepto del uno por mil de Contribución Inmobiliaria, las cantidades necesarias para la amortización de las cuotas que por concepto de capital é intereses del préstamo á celebrarse debe hacerse entrega á la Sucursal del Banco de la República.

3.o Que la Intendencia Municipal de Artigas, una vez celebrado el préstamo, comunique al Ministerio de Hacienda la forma en que se haya convenido la cancelación del mismo.

4.o Que la Intendencia Municipal de Artigas, á medida que tenga que realizar pagos, gire por la suma necesaria contra la cantidad que en cuenta corriente ponga á su disposición la Sucursal del Banco, acompañando los certificados debidamente intervenidos por la Inspección Técnica Municipal.

5.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Autorízase una nueva ampliación del préstamo ajustado entre la Junta E. Administrativa de Soriano y el Banco de la República, en consecuencia de la resolución del P. Ejecutivo de 10 de Febrero de 1913.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

(Número 4427|09).

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Soriano, relativos a la ampliación hasta cuarenta mil pesos, del préstamo contratado con el Banco de la República, para las obras de adoquinado de la ciudad de Mercedes;

Resultando: 1.o Que de acuerdo con el artículo 9.o de la ley 10 de Enero de 1910, por el que se autorizó á la Junta Económico-Administrativa de Soriano para realizar, con el acuerdo del Poder Ejecutivo, un préstamo hasta la cantidad de setenta mil pesos con el Banco de la República para las obras de adoquinado, y las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 de Febrero de 1913 y 11 de Agosto de 1915, la Municipalidad mencionada contrató con aquella institución un préstamo de veintitrés mil pesos y, posteriormente, su ampliación hasta treinta mil; 2.o Que hallándose alcanzado dicho empréstito y necesitándose nuevos recursos para atender el pago de las obras que la Empresa constructora continúa ejecutando, la Intendencia ha obtenido de la Junta la respectiva autorización para ampliar hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ese préstamo (fojas 1); 3.o Que el Banco de la República ha manifestado su conformidad respecto de la ampliación del crédito, en las condiciones establecidas en la nota de fojas 4;

Atento á que la gestión á que se refieren estos antecedentes está suficientemente fundada, pues son evidentes las ventajas que la operación proyectada reportará al Municipio de Soriano, pues permitirá la prosecución de la pavimentación, obra de verdadera importancia para la localidad;

Atento á que la ampliación del contrato de préstamo que se somete á la aprobación del Poder Ejecutivo debe realizarse con las mismas condiciones que el que se autorizó gubernativamente con fecha 10 de Febrero de 1913,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Municipalidad de Soriano para que contrate con el Banco de la República la ampliación del crédito acordado para las obras de adoquinado de Mercedes hasta la cantidad de "cuarenta mil pesos", en las condiciones establecidas en la resolución gubernativa de fecha 10 de Febrero de 1913 antes mencionada, con la modificación del plazo, que será el de la terminación de la Junta actual, de acuerdo con la resolución del Banco transcripta en la nota de la Intendencia de fojas 4 y á que se refiere el informe del mismo á fojas 5.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Autoriza el desvío de los caminos nacional uno y vecinal el otro en la parte que atraviesa la propiedad de don Carlos Mazzolino, ubicado en la 6.ª Sección del Departamento de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

(Número 288|13).

Visto este expediente elevado por la Intendencia Municipal de San José, relativo á la gestión promovida por José Mazzolino, en representación de su señor padre Carlos Mazzolino, sobre desvío del camino nacional que conduce á la Barra de Santa Lucía, y del vecinal que, desprendiéndose de aquél, va á Valdés, los cuales atraviesan el ángulo que forma en las Puntas del Sauce el campo de propiedad del representado, ubicado en la 6.a sección de dicho Departamento;

Resultando: 1.o Que se han llenado todos los trámites que requieren las disposiciones legales y administrativas sobre la materia; 2.o Que no se ha deducido oposición á los desvíos proyectados, desde que se efectuaron las publicaciones hasta la fecha; 3.o Que los informes producidos son favorables, contemplando los intereses privados, pues "si bien no se beneficia al tránsito público, tampoco se le perjudica" (informe técnico de fojas 17 vuelta); por manera que, con la nueva ubicación de los caminos proyectados, no se alarga el recorrido actual, realizándose casi en línea recta, como puede verse en el plano de fojas 11, y en mejores condiciones por la calidad del terreno "firme y más alto", no presentando tampoco obstáculo alguno; lo que implica, en realidad, conveniencia para el tránsito público;

Atento á lo que establece el decreto 11 de Julio de 1906, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Topografía y el Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la desviación de los caminos á que se refieren estos obrados, aprobándose, en consecuencia, la resolución de la Junta Económico-Administrativa de San

José, corriente á fojas 12, debiendo entenderse concedidos los desvíos, con carácter precario y sujetos á las modificaciones que puedan establecerse en lo futuro sobre el trazado de los caminos del Departamento, y se respete por el interesado el ancho legal que le corresponde.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano de fojas 11 y en el duplicado del mismo de fojas 13, remitiéndose este último, previo desglose, al Ministerio de Obras Públicas.

3.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Apruébase la resolución dictada por la Junta E. Administrativa de Soriano en el expediente de don Pedro Irigoyen, con personería de su hermana Josefa I. de Nicora, sobre desvío y modificación relativos á los caminos que se expresan.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

(Número 2009|13).

Visto este expediente promovido ante la Intendencia Municipal de Soriano por don Pedro Irigoyen, en nombre y representación de su hermana Josefa I. de Nicora, para que se le autorice el desvío del trozo del camino departamental á Flores y la modificación del camino vecinal de la Cuchilla de Navarro, que pasa por su campo, sito en el Tala, 11.a sección judicial;

Resultando: Que lo que se propone la interesada es, como puede verse en el plano de fojas 3, la sustitución del tramo del camino departamental A B por A C, convirtiendo el tramo del camino vecinal C D en tramo del camino departamental;

Considerando: 1.o Que el nuevo trazado se llevará á cabo por terreno "perfectamente bueno" para el tránsito público y sin presentación de obstáculo alguno, como lo es el del actual; 2.o Que no obstante aumentarse el recorrido para los vecinos que se dirijan á Mercedes, ó del Paso del "Palmar" al Departamento de Flores, no han deducido oposición durante el término de publicidad de la gestión hasta la fecha; 3.o Que se ha cumplido la tramitación previa para asuntos de esta índole, en consonancia con las disposiciones que rigen sobre la materia, sin que hayan sido contrarios al desvío y modificación proyectados los informes técnicos y administrativos producidos, contando además con el pronunciamiento favorable de la Corporación Municipal (fojas 25 vuelta), siempre que la peticionaria dé al tramo C D del camino vecinal el ancho de veintisiete metros por incorporarse al camino departamental á Flores;

Atento á lo prescripto por el artículo 1.o del decreto 11 de Julio de 1906,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Soriano, corriente de fojas 24 vuelta á 25 vuelta, debiendo entenderse el desvío y la modificación que se autoriza, concedidos con carácter precario y subordinados á lo que en definitiva se resuelva sobre la red itineraria de los caminos de ese Departamento con relación á los demás de la República.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en los planos de fojas 1 y fojas 3, y se remita uno de ellos al Ministerio de Obras Públicas.

3.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Dispone que los cursos de Perfeccionamiento profesional femeninos y el normal anexo, comprendidos en el ramo ministerial de Instrucción Pública, pasen á depender del Ministerio de Industrias.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 25 de 1916.

(Carpeta número 576|914).

Considerando: Que los cursos de perfeccionamiento profesional femeninos creados por decreto del 21 de Abril de 1914, tienen por objeto suministrar la preparación necesaria á las mujeres que aspiren á aprender un oficio ó á las obreras que deseen perfeccionar sus conocimientos;

Que, por consiguiente, constituyen el germen de verdaderos centros de enseñanza industrial, análogos á la Escuela Nacional de Artes y Oficios para varones;

Que las mismas razones que han determinado la adscripción de la última al Ministerio de Industrias existen para adoptar idéntica medida respecto de dichos cursos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Cursos de Perfeccionamiento profesional femeninos y el Normal anexo á que se refieren los decretos del 21 de Abril y 27 de Octubre de 1914, dependerán del Ministerio de Industrias, como Sección de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Art. 2.o Hasta nueva resolución dichos Cursos continuarán funcionando en los locales de que disponen actualmente.

Art. 3.o Los gastos que, de conformidad con los citados decretos se han venido cargando por partes iguales á Eventuales de los Ministerios de Instrucción Pública y de Industrias, se seguirán costeando en la misma forma, hasta tanto que se incorporen al Presupuesto las planillas correspondientes al Ministerio de Industrias.

Art. 4.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.
JUAN J. AMÉZAGA.

Ministerio de Industrias

Resolución. Registro definitivo de electores de dos miembros del Consejo de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 21 de 1916.

(Carpeta número 1299|A|1912).

Habiendo sido publicada el día 3 del corriente la nómina de empleados á que se refiere el artículo 3.o del decreto de 17 de Diciembre último;

Considerando: Que vencido el término de diez días fijado por dicho artículo, no ha sido presentada observación alguna;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del mismo decreto,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial" el Registro definitivo de electores de dos miembros del Consejo de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Registro de funcionarios electores de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Director General, Francisco García y Santos; Subdirector, Juan Rampón; Secretario, Guzmán Papini; Oficial Encargado O. de Tasa, Luis María Revuelta; Oficial 2.o, Manuel P. Medeiros; Archivero, Hugo H. Vaillant; Encargado Int., Traductor, Emilio Milhas (hijo); Auxiliar ídem ídem (acéfalo); Auxiliar ídem ídem, Rosa Goutel; Conserje 1.o, Francisco Camarotte; Conserje 2.o, Gregorio Ferrero; Serenos: Victorio Gómez, Saturnino Santos, Marcelino Marán; Porteros: Eliseo Acosta, Juan J. Aguirre.

Inspección General de Correos

Inspector General, Alfredo Mansilla; Inspector de Estafetas, Carlos Michaelsson; Inspector Departamental, José P. Ramírez Chain.

Inspección Técnica

Inspector Técnico, José P. Predari; Subinspector Técnico (acéfalo); Inspector L. Telégrafos y Teléfonos, Santiago Ozzello; Capataces de cuadrilla: Carlos A. Pradari, Nicanor Camejo; Sobrestante, Juan Iturburúa; Peones guardahilos: Hipólito Sosa, José Nasazzi, José Cancela, Arlindo González, Angel Siré, Luis Casuriaga, Telmo Laserre, Esteban Nasazzi.

Oficina de útiles

Jefe, José Montaña y Pérez; 2.o Jefe Encargado M. y Dpo. To., Julio N. Toledo; Auxiliar 1.o, Alfredo Penco Ylla; Auxiliar 2.o, Juan Aphat; Guardalibros, Rufino López Márquez; Escribiente, José D'Alessio; Portero, Carlos F. Lemos.

Sección Administrativa

Contaduría

Contador, Alfredo Kubly; 2.o Contador, Miguel Malmsten; Guardalibros, Manuel B. Cordero; Oficial 1.o, Camilo Ferreira Oroño; Oficial 2.o, Ovidio Bianquet; Auxiliar 1.o, Enrique Zuccoli; Auxiliar 2.o, Pedro Inda; Auxiliar 3.o, Juan Antonio Camp.

Tesorería

Jefe Tesorero, Emiliano Brito; Jefe Subtesorero, Ramón F. Santos; Auxiliar, Juan B. Ghersi; Escribiente, Enrique Nougreres (hijo); Portero, Juan Suárez.

Sección Valores

Jefe Guillermo D. Pintos; Auxiliares: Modesto Sánchez, Julio García y Santos

Oficina Control de Telégrafos

Jefe, Ignacio Martínez; 2.o Jefe, Luis L. Ciambelli; Auxiliar 1.o, Salvador Ferrari; Auxiliar 2.o, Humberto Chiappori;

Auxiliar 3.o, Aída Rocca; Auxiliares 4.os: Celina Dominich, María C. Fabreguette.

Oficina de Estadística

Jefe, Alberto de los Santos; Auxiliar 1.o, Osvaldo Baltar; Auxiliar 2.o, Arturo Bartual Oliver.

Sección Giros

Jefe, Carlos María Alfaro; 2.o Jefe, Horacio Silveira; Pagador, Juan A. Puentes; Recibidor, José Quiroga; Expedidor, Damián Fernández; Auxiliar 1.o, Héctor Gibelli; Auxiliares 2.os: Miguel Herrera, Roberto Badel; Auxiliares 3.os: Andrés Lombide, Miguel Rodríguez; Portero, Isaac Romero.

Sección Correos

Jefe, Eduardo Oddo; 2.o Jefe, Roberto E. Garino; 3.er Jefe, Guillermo Shanon; Encargado del teléfono, Hermenegildo Duarte; Porteros: José Novo, Gregorio Silva; Peones: Benigno L. Castro, Eufemio Gutiérrez, Faustino Viana, Braulio García.

Agencia Marítima y Fluvial

Jefe, Juan V. Despósito; Auxiliar 1.o, Francisco Ginocchio; Auxiliar 2.o, Victoriano Martínez; Auxiliar 3.o, Carlos Gema; Encargado del Servicio Nocturno, Pascual Albín; Peón, Benigno Lavandeira.

Oficina de Franqueo

Jefe, Javier E. Gomensoro; 2.o Jefe, Toribio Martínez; Auxiliar, María G. de Larrascq; Encargado del Servicio Nocturno, Adelaida Olsen.

Oficina de Recomendadas

Jefe, Pedro Sequeira; 2.o Jefe, Eulogio Olivera; Encargado de Recomendadas, Amalio La Rosa; Encargado de Registro, Félix Pays; Auxiliares: Antonio P. Carrasco, Luis Avallone, Eduardo Ramón Bonet, José Serra, Reynaldo Accinelli, Carmelo Speranza, Guillermo Recagno, Rodolfo Bermúdez, Adolfo Pigni; Carteros de Recomendadas: Santiago Russich, Francisco Otero, Augusto Díaz, Enrique de los Santos, José A. García, Alberto Esoin, José Vale, Manuel Anqueira, Juan B. Minetti, Francisco P. Rivero, José A. Mrack, José Francolini.

Oficina de Entrada y Clasificación

Jefe, Eduardo Laens; 2.o Jefe, Juan J. Penza; Auxiliar 1.o, Eduardo A. Cantos; Auxiliar 2.o, Alfredo Ferreira Acevedo; Clasificadores de 1.a clase: Eneas Cassani, Rosendo Barreiro, Oscar Benavídez, Juan Borghi, Manuel M. Alvarez, Rafael Olveyra, Alfredo Carrau, Laureano Vigliola, José A. Rossi, Miguel Despósito, Agustín Moresco, Ambrosio Peirano, Máximo Lamela (presta servicios en J. L. Lacaze); Clasificadores de 2.a clase: Valentín Martínez, Carlos Brachi, Enrique Mattos, Juan A. Isabella, Horacio Biggio, Pedro Vignart, Ruperto N. Benavente, Nicolás Ferraro, Carlos Dominici, José F. Brachi, Arturo Cassani, Nicolás Venditto; Buzonistas: José Mariño, Demetrio Frione, Juan Sosa, Antonio Valente, Manuel Martínez.

Oficina Expedición al Interior

Jefe, Fernando Iglesias Cordeiro; 2.o Jefe, Conrado Tassani; Auxiliar 1.o, Francisco Ortelli; Auxiliar 2.o, Juan L. Formoso; Auxiliares 3.os: Lindolfo Rodríguez, Juan B. Duthu, Juan R. Thomas; Escribientes: José Benincasa, José A. Calleriza, Flavio C. Colombo, Luis Berninzoni; Encargado Inutilizador de Timbres, Ernestina M. de Narvaja, Joaquín D'Alessio, Silvano Pariente; Embalijador, Emilio Camarote. (Acéfalo).

Oficina de Expedición al Exterior

Jefe, Francisco Bengoa; 2.o Jefe, Belermino Gervais; Auxiliares 1.os: Carlos García, Salvador Gómez, Arturo Campos Fynn, Héctor A. Patiño, Pablo Scrignia (hijo); Embalijadores: Pedro Ferrari, Alberto Montemar; Portero, Juan Silva.

Transporte de Correspondencia

Conductores: (Acéfalo), Antonio Leal, José Pelacchi, Rodolfo Remersaro, Alejandro García, Miguel Benítez, Pedro Conti, Ireneo A. Vilche, Nicasio Benítez, Juan Rodríguez, Juan M. Jiménez, Santiago Conti.

Oficina Listas, Rezago y Poste Restante

Jefe, Alberto Rousse; Encargado del Rezago, Adolfo Delgado; Auxiliar 1.o, Juan F. Arisaga; Auxiliar 2.o, Laurinda González de Dulac; Auxiliar 3.o, Angel Roberto Olivera; Escribiente, Ana Elena Rodríguez.

Oficina de Carteros

Jefe, Gregorio Sastre; 2.o Jefe, Eugenio Vigliani; Inspector de Carteros, Buenaventura Vázquez; Auxiliar, Alfredo Durañona; Apartadores: José Motta, Tomás Ferraro, Ernesto Aguirre, Francisco Taboada, Nicomedes García, Alfredo Rossi, José Bico, Ricardo Moure, Víctor A. Giudice, Fernando Bianchi; Carteros de 1.a clase: Romualdo Gard, Vicente B. Salerno, Pedro Amato, Manuel Mallo, Carlos Rusconi, Carlos Bastelica, Juan Maeso, Ramón Iglesias, Martín Bacigalupi, Tanger Rondeau, Benito Lema, Agustín Candán, Antonio Petillo, Marcio Urán, José Marán, Pedro Ayala, Angel Crovetto, Santos Bozzolo, Domingo Ghirardelli, Juan Britos, Aquiles Pimentel, Tomás Busso, Esteban Palacios, Ciriaco Díaz, Máximo Teodoro Ijes, Juan C. Robinson, Adolfo Turpia, Vicente Blanco, Octavio Pérez, José Acuña, Ramón Rodríguez, Daniel Murphy, Pedro B. Souza, Manuel Noya, Félix González Lara, Adolfo Delchioppo, Pedro Herrera, Luis Strossi, Amadeo Villavicencio, Francisco P. Collazo, Liborio Romero, Enrique A. Soto, Héctor Mac-Coll, Tomás Fuentes, Víctor Pezzano, Juan Colicigno, José Negrette, Manuel R. Freitas, Leopoldo Bertachi, Oscar Ardito, José L. Pirotto, Héctor Modornell, Carlos Ramos Zás, José L. Chipito; Carteros de 2.a clase: José Tramutelo, José T. Plá, Antonio Carro, Juan Bozzolo, Pedro Aragón, José Mauriño, Victalín Germano, Salvador Nubel, Eusebio Cardozo, Vicente A. Carro, Claudio A. Alonso, Eduardo A. López, José Román Alvarez, Ernesto Manera, Pascual Speranza, Alfredo Rebagliatti, Tomás Arévalo, Carlos A. Nattino, Florencio López, Teodosio Tripaldi, Carlos R. Plá, Ramón E. Muro, Eduardo Baliñas, Arturo Teysera, Antonio Africio, José María Visso, Agustín Pelayo, Jerónimo Valente, Francisco Demarco, José María Vignoli, Domingo Amato, Fernando García, Aquilino Burgueños, Enrique Rafols, Manuel R. Mari, Angel Maeso, Pedro Aguirre, Pedro Santa Bárbara Fernández, Albérico Piñeyro, Julián Goldaraz, Juan A. Martínez, José Melián, Enrique Guzmán, Rafael Camarano, Julián Risso, Antonio Villano, Víctor Laflora, Julio Punciolo, Bernardo M. Sarubbí, Ventura Latorre, Francisco Puga, Pedro Deleón, Rodolfo Piñeyro, Antenor Lavie; Carteros á caballo: Federico Vigni, Juan Calderada, Bartolomé Defacio, José F. Castro, Juan Migales, Félix Fernández, Juan P. Reylly, Tomás Garavento, Mario Iribarne, Manuel Núñez, José Arrizala, Julián Abellan, Rómulo Picabea, José P. Rubí, Gregorio Benítez, Blás Zubillaga, Oscar Garavento; Repartidores de impresos: Lorenzo Riolfo, Federico Ronco.

Oficina Correspondencia Oficial y Prensa

Jefe, Juan R. Haretche; Auxiliar 1.o, Félix Peruchi; Carteros Oficiales: Juan Perelló y Fleches, Isabelino Márquez; Auxiliares 2.os: Manuel Vidal, Braulio L. Chiribao; Auxiliar Servicio Nocturno, Arturo Díaz; Portero, Saturnino Paredes.

Oficina, Depósito y Control de Valijas

Jefe, Ruperto Méndez; Auxiliar, Rafael Quinteros; Encargado Conf. y Com. Valijas, Purificación Paredes; Idem Silvino Paredes.

Servicio Nocturno en Central

Jefe, José F. Salvagno; Auxiliar 1.o, Magín Sala; Auxiliares 2.os: Héctor Marini, Fernando Lorenzo; Porteros: Salvador Perna, Julio Morales.

Vapor "Correo del Uruguay"

Patrón, Antonio Carrano; Maquinista, Pedro Toujas; Contramaestre, Juan Bonora; Marineros: Nicolás Facciolo, Orestes Fravega, Rufino Zama, Victorio Ferro; Foguistas: Miguel Centurión, Aurelio Muniz; Carbonero, Francisco Beltrami; Grumete, Héctor García Crespo.

Agencia Ultima Hora

Jefe, José Cruz; Auxiliar, Braulio Chiribao (hijo); Portero, Miguel Segalerba.

Caballeriza y Depósito

Capataz, Antonio Garavento; Chauffeurs: Pablo Nualart, Carlos Deutch; Pintor, Manuel González; Peones: Alejandro Aguerre, Alfredo Rodríguez, José Santa Marta, Victorio Ricobaldi.

Estafetas Terrestres

Oficiales de 1.a clase: José María Revuelta, José P. Debali, Eduardo Fernández, Luis Bianchi, Heraclio Martínez, Enrique Mendoza, Agustín Battione, Félix Corso, Aurelio Durañona; Oficiales de 2.a clase: Domingo Arnould, Vicente Lauritto, Arturo Morlino, Agustín Leira, Gregorio Villamil, Ezequiel Miranda, Pedro Pariente, Luis Montaldo; Oficiales de 2.a clase de Reemplazo: Carlos Fossati, Jacinto Estévez; Oficiales de 3.a clase: Juan Donato Aphat (presta servicios en la Administración de Río Negro), Paz Fonticielli (presta servicios en la Administración del Salto), Antenor Guarch (presta servicios en la Administración del Salto), Romualdo Martínez (presta servicio en la Administración de Artigas); Oficial de Estafeta de José Batlle y Ordóñez á Treinta y Tres, Telémaco Morales (presta servicios en la Administración de Minas).

Estafetas fluviales

Oficiales de 1.a clase: Isaac Sanguinetti (presta servicios en la Administración de Soriano), Arturo Chalar, Oscar Soubardere, Alcides De María, Luis Segalerba, Ernesto Murissich, León E. Márquez, Emilio Deschamps, Juan E. Mouliá, Daniel Etcheverry; Estafetero de 3.a clase, Humberto Tanca.

Sucursales de la Capital

Terrestre

Jefe, José Mazzeti; 2.o Jefe, Bernardo Echesuri; Encargados del Servicio Noc-

turno: Francisco Sotera: Benito Cedres; Auxiliar 1.o, Julio J. Santos; Auxiliares 2.os: Oscar Delgado, Ramiro Hamilton; Auxiliares 3.os: Abelardo Bacigalupe, Fausto Morasso, Román G. de Palleja, Salvador Ramos Zás, Vicente Curcho, Angel Verde, Gualberto Pérez, Domingo Pernas, Alejandro Soubes, Robledo Collazo; Embalijador, Alberto Pinto; Porteros: Luis Calandria, Carlos A. Barbetti; Peones: Juan C. Gibert, Plácido Gutiérrez.

Isla de Flores

Jefe, José A. Vázquez Varela; Peones: Esteban Minguez, Manuel Fernández.

Bolsa de Comercio

Jefe, Guillermo Sixto; Portero, Diego Armando Vives.

Sucursal número 31

Jefe, Jacinto Gómez Blanco; Auxiliar, Hermenegildo Starico; Porteros: Miguel Garabal, Juan Aranda.

Sucursal Cerro

Carteros vecinales: Modesto Alonso, Juan Bibao; Conductor, Juan J. Ackerman (renunció con fecha 10 de Enero de 1916).

Sucursal Unión

Cartero á caballo, Arturo Duche; Cartero vecinal, Juan Garrido.

Sucursal Paso del Molino

Conductor, Rodolfo Obes García.

Agencia Estación Treinta y Tres

Encargado de la Agencia, Recaredo Blanco.

Sucursales

Jefes: Leonor A. del Campo, Rosario I. de Gervais, Estela Martínez Mattos, Leonor F. de Lizarza, Manuela B. de Ramírez, María D'Elía, Eloísa C. de Narizano, Ema H. de Herraes, María W. de Pentreatk, María S. de Molina, Zelmira Abondanza, Eloísa P. de Lavie, Ema Zubillaga, Emilia Pérez, Ofelia Pérez Vázquez, Carolina M. de Verde, Blondina G. de Curbelo, Juana A. de Alonso, María Teresa Q. de Luckly, Aurora Obes García, Bartolomé Laguzzi, Eusebia Zubillaga, María Luisa Muscar, Petrona G. de los Heros, Sara Araújo Ríos, María A. de Illa, Julia Tettoni, Elvira G. de Ramos Zás, María Maggiolo, Ema Carbone, Danero, Catalina Manini, Julia Golpe, Jovita Mancebo, Emilia P. de Alvarez, Dorila M. Sánchez, Sara Lavie, Angela S. de Otero, María Ferreira, Luisa Angelelli, Dolores Viana, Micaela Lombide, Vicenta L. de Pochintesta, María H. de Costa, María D. de Luckasievez.

Sección Encomiendas

Jefe, David R. Olivera; 2.o Jefe, Enrique Martínez Vigil; Auxiliar 1.o, Pedro B. Varela: Auxiliar 2.o, José C. Colomer; Auxiliar 3.o, Lauro Velasco; Auxiliar 4.o, Horacio S. Saldaña; Conductor Cobrador Liquidaciones, Dionisio E. Pérez; Escribientes: Eduardo Granotich, Juan Carlos Campos Fynn; Portero, Mariano Pájaro García.

Sección Correos del Interior

Departamento del Salto

Auxiliar 1.o, Luis Villasboas; Auxiliares 2.os: Juan Montaldo, José Eladio Moll, Camilo B. Rocha, Humberto Geronazzo; Carteros: Martín Zambrana, Domingo Mentiguiage, Aníbal Gallino, Domingo Altamirano, Reynaldo Leggire, Pablo Yoffré, Santiago Cluzet; Encargado del Buzón, Juan Vispo; Encargado de la Agencia Constitución; Francisco M. Pérez; Jefe de la Sucursal Belén, Rosaura Vidal; Jefe de la Sucursal Palomas, Faustino Maldini; Jefe de la Sucursal Arapey, Juana S. de Pucholo; Agencia de Ultima Hora Salto, Luis Mastandrea.

Departamento de Paysandú

Auxiliar 1.o, José Minetti; Auxiliares 2.os: Amadeo J. Macchia, Clemente Falco, José G. D'Amado; Carteros: Heraclio Taborda, Juan E. Méndez, Agustín Sosa, Arturo Figueroa; Buzonista, Gerardo S. Pandolfi; Jefe de la Sucursal Algorta, Rogelio Fraga; Jefe de la Sucursal Colonia Porvenir, Isabel Ronca de Corti; Jefe de la Sucursal Saladero Nuevo Paysandú, Francisco Francech; Jefe de la Sucursal Casa Blanca, Joaquín M. Elola; Jefe de la Sucursal P. Guichón, Nicolás Araújo; Jefe de la Sucursal Tres Arboles, Ofelio Iparraguirre; Jefe de la Sucursal C. del Carmen, Francisco M. Villamil; Jefe de la Sucursal Piedras Coloradas, Paula S. de Lascano; Jefe de la Sucursal E. Queguay, Jerónimo Lapetra.

Departamento de Soriano

Auxiliar 1.o Mercedes, Angel L. Rovira; Auxiliares 2.os Mercedes: Luis Bonilla, Gualberto Giordano; Estafetero en Dolores, José María Celesia; Auxiliar en Dolores, Duvilio Sanguinetti; Jefe de la Sucursal Cardona, Ema Pallas de Ponce (presta servicios en las Sucursales de la Capital); Carteros: Ramón Salgado, Marcos Villanueva, Juan B. Campodónico, Paulino Arroyo; Agente de Ultima Hora, Luis A. Dotti; Jefe de la Sucursal Bizcocho, Josefina C. Walker; Jefe de la Sucursal Agraciada, Manuel Balbi; Cartero en Dolores, Andrés M. Celesia; Jefe de la Sucursal Palmitas, Evangelina C. de Orcoyen.

Departamento de Colonia

Auxiliar 1.o Colonia, Lodovico Alfano (hijo); Cartero Colonia, Luis C. Ferreira; Auxiliar cartero, Julio Garay; Jefe de la Sucursal, Encargado del Servicio Telegráfico, Conchillas, Juan A. Luque; Jefe de la Sucursal Colonia Piamontesa, Encargado del Servicio Telegráfico, Ricardo F. Wilson; Jefe de la Sucursal J. J. Lacaze, Juan A. Magariños; Jefe de la Sucursal C. Valdense, María Ester López; Jefe Suc. R. S. Carlos, Servs. en la Admton., Clotilde Badín; Auxiliar en Rosario, Antonio Moris; Auxiliar en Conchillas, Carmen G. de Luque, Jefe de la Sucursal Ombúes de Lavalle, Isidoro Torterolo; Jefe de la Sucursal Palmira, Juan Repetto; Cartero de Rosario, Telésforo P. Durán; Cartero de Carmelo, Juan Ferreta; Cartero de Nueva Palmira, Elio Ganguillet.

Departamento de Canelones

Auxiliar 1.o Administración, José Coronel; Auxiliares 2.os Administración: Carlos M. Olaondo, Alvaro López; Carteros: Andrés Pintado, Nicolás Rodríguez; Cartero en Pando, José C. Ferreri; Cartero de S. Lucía Natalio F. Vique; Cartero en Tala, Manuel Hermida; Cartero en San Ramón, José Suárez; Jefe de la Sucursal Estación Toledo, Benita V. de Vásquez; Idem ídem San Antonio, Teresa G. de Martínez; Idem ídem Joaquín Suárez; Francisco B. Fiorito; Idem ídem Mosquitos, Francisco E. Nocetti; Idem ídem San Jacinto, Juan A. Rebufello; Idem ídem Míguez, Ramón Gómez (hijo); Idem ídem Sauce, Antonio Villarino; Idem ídem Bolívar, Gabriela Hernández; Idem ídem Tala, Guzmán Azuaga; Idem ídem Cerrillos, María Perucchi; Idem ídem Santa Rosa, Antonio Scarpa; Idem ídem San Bautista, Ramón A. Merodio; Idem ídem Las Piedras, Eduviges M. de Etchart; Cartero en Las Piedras, Fernando Balle; Cartero en el Tala, Armando Runco (presta servicios en la Administración de Canelones); Cartero en San Ramón, Miguel A. Espiga (presta servicios en la Administración de Canelones).

Departamento de San José

Auxiliar 1.o, Ataliva Fernández; Auxiliar 2.o, Miguel A. Arroqui; Carteros: Martiniano Moreira, Venancio García, Ignacio M. García; Encargado de la Agencia de Ultima Hora, Alcides Fernández; Jefe de la Sucursal Pueblo Libertad, Juan P. Hernández; Jefe de la Sucursal Rodríguez, Telésforo Gutiérrez; Jefe de la Sucursal Mal Abrigo, Pedro F. Cruz.

Departamento de Río Negro

Auxiliar 1.o Fray Bentos, Aurelio Lozano Monfort; Auxiliar 2.o Fray Bentos, Antonio Garaicochea; Carteros: Juan Antonio Burcio, Enrique B. Maidana; Jefe de la Sucursal Nuevo Berlín, Américo Garbarino; Jefe de la Sucursal Estación Francia, Ernesto Salvatella; Jefe de la Sucursal Merinos, Juan L. Molinelli.

Departamento de Florida

Auxiliar 1.o Florida, Eduardo Fernández Villagrán: Auxiliar 2.o Florida, José A. Matos; Carteros: Ramón Arturo Matos, Inocencio V. Mendaro; Jefe de la Sucursal Estación Goñi, Norberta P. de Cabaña; Jefe de la Sucursal 25 de Agosto, Antonio E. Corrier; Jefe de la Sucursal Estación Latorre, Zelmira G. de Gabard; Jefe de la Sucursal La Cruz, Ema F. Enciso; Jefe de la Sucursal Isla Mala, Carlos Marinoni; Jefe de la Sucursal Sarandí Grande, Santiago Suárez; Encargado de la Agencia de Mansavillagra, Estelvino Rossy.

Departamento de Durazno

Auxiliar 1.o (Acéfalo); Auxiliar 2.o (Acéfalo); Carteros: Lucas Basabe, Arturo E. Giribón; Jefe de la Sucursal Molles y Encargado del Servicio Telegráfico; Telegrafista de 3.a, José F. Castilla; Auxiliar en Molles, Carmen G. de Castilla; Auxiliar en Sarandí del Yi, Rosario Florencio de Paula; Jefe de la Sucursal Cerro Chato, Juan Laín.

Departamento de Flores

Auxiliar 1.o, Francisco Areco; Cartero, Juan J. Jiménez; Cartero auxiliar, Angel García.

Departamento de Tacuarembó

Auxiliar 1.o, Wáshington Escayola; Auxiliares 2.os: Oscar Benavídez, Marcelino Benavídez (hijo); Carteros: Felipe Rosadilla, Dionisio Gaite Villanueva; Jefe de la Sucursal Paso de los Toros, Alfredo Obes García; Auxiliar de ídem ídem, Ester Obes García; Jefe de la Sucursal P. del Cerro, Isabel S. de Diron; Idem ídem de E. Achar, Salvador Celiberti; Idem ídem de San Gregorio, Alberto Pintigliani; (tiene otro cargo más como Telefonista de San Gregorio).

Departamento de Rivera

Auxiliar 1.o Rivera, Romeo Ferrando; Auxiliar 2.o Rivera, Valeriano Escobar; Carteros: Fortunato Jiménez, Primo Suá-

rez; Jefe de la Sucursal Corrales, Cantalicio Gil (tiene otro cargo más de Telefonista en Corrales); Jefe de la Sucursal Cuñapirú, Polidorio Sander (tiene otro cargo más como Telegrafista de 2.a en Cuñapirú); Jefe de la Sucursal de Tranqueras, Plinio Fernández; Jefe de la Sucursal P. Lapuente, Silvio Echizarto y Escobar.

Departamento de Artigas

Auxiliar 1.o, Gualberto Cepeda; Auxiliar 2.o, Mario Castro; Carteros: Gilberto Gardela, Gregorio Torterola; Jefe de la Sucursal Isla Cabello, Antonio Montani; Auxiliar de Santa Rosa, Luis P. Balbiani.

Departamento de Cerro Largo

Auxiliar 1.o, Federico Acosta y Lara; Auxiliares 2.os: Romeo Dutra, Manuel J. Abella; Carteros: Francisco Ayala, Anselmo Chagas; Agencia de Ultima Hora, Cándido Monegal; Jefe de la Sucursal Fraile Muerto, Octavio Argenzio; Auxiliar Villa Artigas, Lincoln S. Smith.

Departamento de Treinta y Tres

Auxiliar 1.o, Vicente Arvenois; Auxiliar 2.o, Mario Ipuche; Carteros: Cipriano Balbuena, Antonio Russumano; Jefe de la Sucursal P. Vergara, Fermina G. de Da Silva; Jefe de la Sucursal P. Olimar, Eugenia C. de Buchelli.

Departamento de Rocha

Auxiliar 1.o, Alejandro Romero; Auxiliar 2.o, Rodolfo Peyre; Carteros: Isidoro Pereira, Agustín J. Ribas; Encargado de la Agencia de Ultima Hora, Abelardo Rodríguez; Jefe de la Sucursal Lascano, Inocencio V. Araújo; Idem ídem de Castillos, Juan Pío Acosta; Idem ídem del Chuy, Octavio M. Redín; Auxiliar en Lascano, Arturo Avilés; Auxiliar en Castillos, Juan O. Amonte.

Departamento de Minas

Auxiliar 1.o, Benito Baubeta; Auxiliar 2.o, Angel Romero Sosa; Carteros: Carmelo Llanes; Román A. Prieto; Jefe Sucursal José Batlle y Ordóñez, Benigno Pérez; Auxiliares en ídem ídem: Constancia Silva, Angela Anavitarte; Cartero en ídem ídem, Julio Decena; Encargado Agencia Ultima Hora Minas, Héctor A. Carbonell; Jefe Sucursal Zapicán, Pablo Fernández; Idem ídem Pueblo Solís, Valentín Borrat; Idem ídem Pirarajá, Enrique Gerona Rodríguez.

Departamento de Maldonado

Auxiliar 1.o, Antonio A. Parodi; Auxiliar 2.o, Daniel Viñales Ortiz; Carteros: Nicomedes Valdivia, Eloy Alvira; Carteros en San Carlos: Dionisio Santos, Cesario Audiffred Idem en Punta del Este, Alberto Miranda; Jefe Sucursal Pan de Azúcar, Simón García Martínez; Auxiliar en ídem ídem, Germán Rodríguez Gerona; Jefe Sucursal Solís Grande, Mercedes K. de Villanova (presta servicios en Sucursal Estación Yi) é Idem ídem Punta del Este, Filomena M. de Ferragut; Idem ídem La Sierra, Cristóbal Solezzi; Idem ídem P. del Aiguá, Felicia Couret de Gutiérrez; Agencia Ultima Hora Maldonado, Amelia de Nava; Idem ídem ídem San Carlos, Luis Doudero.

Sección Telégrafos

Jefe de la Sección, Francisco A. Costanzo; Inspector, Salvador Roldán; Auxiliar, Mario Herrera; Reemplazo, Telegrafistas 2.a Felipe Eduardo Flores (presta servicios en la Administración Soriano), Eugenio Carbonell (presta servicios en la Administración Paysandú), Alfredo Fernández (presta servicios en Central Telégrafos), Conrado C. Parodi (presta servicios en la Administración Salto); Portero, Anacleto Vidal.

Taller

Jefe, Joaquín Piñeyro, Auxiliar; Nicolás A. Fernández; Mecánico, Antonio Valle.

Oficina Central de Telégrafos

Jefe, Agustín Lassabe; Jefe Encargado del Curso Telegráfico, Antonio Crottogini; Auxiliares 1.os: Ricardo Casalles, José T. Marabotto; Telegrafistas 1.a clase; Ramón González Lara, Angel Marinoni, Ezequiel Becerra; Idem 2.a clase: José Grassi, Alvaro M. Fernández, Dora Sosa, Ernesto Acosta, Jaime Palou, Hirám Bonvicini, Amadeo Rivero; Idem 3.a clase: Nicasio Carrasco Nieto, José Campione, Adolfo Amaral, Francisco Sabatés, Juan J. Lema, Rolando Rodríguez, Alejo Peyrano; Auxiliares: Matilde Vidal, Eugenio Rovira, Delfina Robinson; Encargado de las Planillas, Leonidas Carámbula; Auxiliares ídem ídem: Valentín Cardama, Bernardo Caritat, Luciano Mazzuco; Encargado de la Ventanilla, Emilio Villar; Auxiliares ídem ídem: Manuel Rial, Rafaela Laporta, Carlos María Lozada, Francisco M. Vigot; Distribuidores: Fausto Cardama, Gonzalo A. Herminda; Escribientes: María Inés Almandós, María Aída Freire; Guardahilos 1.a clase: José Azaretto, Gregorio Moreira.

Red Urbana

Sucursal Núm. 1—Bolsa

Telegrafista 3.a clase, Juan A. Marotta.

Sucursal Núm. 2—Terrestre

Telegrafista 2.a clase, José A. Costa; Auxiliar, Ricardo Saldaña.

Sucursal Núm. 3—Pocitos

Telegrafista 3.a clase, Celina Milhas.

Sucursal Núm. 4—Ferrocarril Central

Telegrafista 2.a clase, Luis Astorga; Auxiliar, Modesto Granero.

Sucursal Núm. 5—Paso del Molino

Telegrafista 3.a clase, Edelma Martínez.

Sucursal Núm. 6—Cerro

Telegrafista 3.a clase, Josefa R. de García.

Sucursal Núm. 7—Unión

Telegrafista 3.a clase, Josefina Cuartín Martínez.

Sucursal Núm. 8—Aguada

Telegrafista 3.a clase, Tula A. Martínez.

Sucursal Núm. 9—Cordón

Telegrafista 3.a clase, Marina Rogliardo.

Sección Telégrafos del Interior

Departamento del Salto

Encargado de Oficina Salto, Antonio N. Perillo; Telegrafista 3.a clase: Humberto Perrone, Alberto C. Castellanos, Perfecto Rouco (presta servicios en Central Telégrafos); Ventanillero Ensobrador, Juan José Saldías; Guardahilos 1.a clase, José A. Falero (presta servicios en la Administración de Paysandú); Paulina J. Peña (presta servicios en Parada Rivas); Idem 2.a clase, Luis Pucholo (presta servicios en Arapey); Idem 3.a clase, Domingo Latapie; Telefonista 2.o en Parada Rivas, Casilda D. de Peña.

Departamento de Paysandú

Encargado de la Oficina, Antonio Toja; Telegrafistas 3.a clase: Oscar Decamille, Aniceto Graceras Acuña (presta servicios en Central Telégrafos); Ventanillero Ensobrador, Lorenzo Dapueto; Guardahilos 1.a clase, Julián Borne (presta servicios en la Administración Salto); Idem 3.a clase, Pedro Collado; Idem 1.a clase en Carasale, Juan M. Viñas; Telegrafista 3.o en P. Paysandú, Ulpiano Melo.

Departamento de Soriano

Telegrafista 1.a clase, Ildemaro Bragge; Idem 3.a clase Julio Vidal (presta servicios en Central Telégrafos); Idem 3.a clase Héctor Zás (presta servicios en Central Telégrafos); Auxiliar, Juan C. Gómez; Guardahilos 1.a clase, Delfino Nicora; Idem 2.a clase, Lázaro de la Cruz; Telegrafista 1.o en Dolores, Vicente Nosiglia; Guardahilos en ídem, Isaac Rodríguez; Auxiliar en ídem, Eduviges G. de Nosiglia; Telegrafista 1.o en Soriano, Fructuoso Marfetán (figura en la lista de Agentes de Rentas como Jefe de Correos).

Departamento de Colonia

Telegrafista 1.o en Colonia, Vital Leguizamo; Auxiliar en ídem, Félix Sívori; Guardahilos 1.o en ídem, Victoriano Zulueta; Auxiliar en Conchillas, Federico Gilardoni; Guardahilos en ídem, Cayetano Lacava; Telegrafista 2.o en Martín Chico, Juan A. Larramendi; Idem 2.o en Nueva Palmira, Luis V. Correge; Auxiliar en ídem, Herminia D. de Correge; Guardahilos 1.o en ídem, Antonio Carreño; Telegrafista 2.o en Carmelo, Bernardo Idiarte (hijo); Auxiliar en ídem, Pedro Idiarte; Guardahilos en Carmelo, Toribio Peña; Telegrafista 2.o en Rosario, Serafín Toja; Auxiliar en ídem, Enrique Henry; Guardahilos 1.o en ídem, Juan Llanes; Telegrafista 2.o en Nueva Helvecia, Emilio Haberli; Auxiliar en Nueva Helvecia, Luis F. Haberli; Guardahilos en ídem, Fernando Toja; Telegrafista 3.o en Pueblo Lacaze, Alberto Sentuberry; Telefonista 2.o en Colonia Valdense, María Angélica López.

Departamento de Canelones

Telegrafista 2.o Administración, Antonio Grolero; Auxiliar ídem, Ernesto Astorga; Guardahilos 3.o ídem, Rosario Puciarelli; Telegrafista 3.o en Las Piedras, Orfilia Latorre; Guardahilos 3.o en ídem, Arturo P. Torres; Telegrafista 3.o en Santa Lucía, Manuel A. Almirati; Guardahilos 1.o en ídem, Vicente Labrucherie.

Departamento de San José

Telegrafista 2.o en San José, Isaías Bardini; Auxiliar en ídem, Julio Blanco; Guardahilos 1.o en ídem, Juan J. Blanco; Idem 3.o en ídem, Mino Golinelli.

Departamento de Río Negro

Telegrafista 2.o en Fray Bentos, Carlos Latorre; Auxiliar en ídem, Alcides Pirotti; Guardahilos 1.o, Juan Abreu; Idem 2.o, Joaquín Amaral.

Departamento de Florida

Telegrafista 1.o, César Urioste Olivera; Auxiliar en Florida, Eduviges L. de Urioste Olivera; Guardahilos 1.o en ídem, Brau-

lio F. Llanes; Idem 2.o en ídem, Francisco Morella; Telegrafista 3.o en S. Grande Gabino N. Medina; Guardahilos 1.o en ídem, Antonio Calzada.

Departamento de Durazno

Telegrafista 2.o en Durazno, Julio Tapia; Idem 3.o en ídem, Eugenia Zamora; Guardahilos 1.o en ídem, Vicente González; Idem 3.o en ídem, Adolfo C. López; Telegrafista 3.o en Sarandí del Yi, José María Munilla; Idem 3.o en Carmen, Ginesa U. de Roas; Guardahilos 2.o en ídem, Graciano Larramendi.

Departamento de Tacuarembó

Telegrafista 2.o en San Fructuoso, José Praderio; Auxiliar en ídem, Martín Pereira; Guardahilos 2.o en ídem, Carlos Tachini Cortés; Telegrafista 1.o en Paso de los Toros, Augusto B. Baldriz; Auxiliar en ídem, María M. de Baldriz; Guardahilos 1.o en ídem, Antonio Vargas; Telefonista 1.o en San Gregorio, Alberto Puntigliani (tiene otro cargo más como Jefe de la Sucursal Correos en San Gregorio); Idem 2.o en San Máximo, Isabel O. de Peñaflor; Idem 2.o en Estación Pampa, Jacinta B. de Novella; Idem 2.o en Estación Achar, Rosa R. de Vázquez; Guardahilos 2.o en ídem, Valentín Vázquez; Idem 2.o en Estación Pampa, Benito G. Novella.

Departamento de Rivera

Encargado de Oficina en Rivera, Jacinto Fernández; Telegrafista 3.o en ídem, Ana O. de Fernández; Encargado de Oficina en Tranqueras, Julio J. Adder; Telegrafista 3.o en ídem, Humberto Abramo; Guardahilos 2.o en ídem, Juan Camejo; Telefonista 1.o en Corrales, Cantalicio Gil (tiene otro cargo más como Jefe de la Sucursal Correos Corrales); Idem 2.o en Cuñapirú, Polidorio Sander (tiene otro cargo más como Jefe de la Sucursal Cuñapirú); Idem 2.o en el P. del Cerro, Severa H. Montes de Oca; Guardahilos 2.o en ídem Emilio Montes de Oca; Telefonista 2.o en Cuchilla Negra, Carlos Masoller; Guardahilos 2.o en ídem, Dámaso Piñeyro.

Departamento de Flores

Telegrafista 2.o en Trinidad, Santiago Alonso; Auxiliar en ídem, Antonio Sabates (hijo); Guardahilos 3.o en ídem, Francisco Visconti.

Departamento de Artigas

Telegrafista 2.o en San Eugenio, Oscar Abramo; Idem 3.o en ídem, Wáshington Benavídez; Guardahilos 2.o en ídem, Manuel Torterola; Telegrafista 3.o en Santa Rosa, Juan F. Flores; Auxiliar en ídem, Crisóstomo M. Agulla; Guardahilos 2.o en ídem, Amaro Marteluna; Telefonista 2.o en Cuaró, Elvira Maglio; Guardahilos 2.o en ídem, Héctor Maglio; Telefonista 2.o en Meneses, Juan L. Goñi.

Departamento de Minas

Telegrafista 3.o en José Batlle y Ordóñez, Alberto Astorga; Guardahilos 2.o en ídem, Jorge Usher (presta servicios en Sarandí del Yi, Durazno).

TELÉGRAFO ORIENTAL (NACIONALIZADO)

Sección Telégrafos

Encargado del archivo y estado de líneas, Agustín Baltar; Portero, Gregorio Haedo (hijo).

Oficina Central

Auxiliar 1.o, Felipe Ferrari; Telegrafistas de 1.a clase: Rafael Dipaulo, Julio C. Martínez; Telegrafistas de 2.a clase: Luis Amaral, Martín N. Raffo, Camilo Gelabert; Telegrafistas de 3.a clase: Federico E. Amén, Alejandro Damonte, Abelardo Jiménez; Encargado de la distribución, Benito Arboleya; 2.o Encargado de la distribución, Julio M. Viana; Auxiliar de la distribución, Juan A. Traversoni; Auxiliares de la ventanilla: Roberto Tassani, Santiago Gandolfo; Auxiliares de planillas: Angela Mamberto Mangini, Manuel Garese, Julio Campos; Auxiliares de revisación y transmisión, etc.: Julio C. Silva Arias, Antonio Mascardi, Manuel Mourin, María Elvira López; Telefonistas: Carmen O. de Carbone, Matilde Cabrera; Guardahilos 1.o, Doroteo Medina; Ordenanza, Gumersindo Carabajal.

Red Urbana

Estafeta de la Sucursal número 1, Pedro Zás; Idem ídem ídem 2, Evaristo Marchetti.

Taller

Encargados de las baterías y dinamos, etc., Manuel Méndez y Méndez; Mecánico, Alberto Jenssen.

Control de Telégrafos

Auxiliar 1.o, José Pierre; Auxiliares 2.os; Angel Bengoa, Haydée Mayobre, Tula Márquez.

Inspección Técnica

Peones de la cuadrilla: Concepción Casuriaga, Santiago Petrini, Salvador J. Camejo, Florencio Navas, Agustín Pírez, Román Rodríguez Ferréz, Juan Uboldi, Juan José Camejo.

Interior

Departamento de Canelones

Telegrafista de 3.a clase (Pando), José Ferreri; Guardahilos de 3.a clase (Pando), Angel Ferreri; Telegrafista de 3.a clase (Sauce), Amabilia Etcheberría Hunter; Guardahilos de 3.a clase en Sauce, Juan Guglielmo; Telegrafista de 3.a clase (San Ramón), José Ruzzo; Guardahilos de 3.a clase (San Ramón), Clodomiro Melo; Telegrafista de 3.a clase (Tala), Marcos Annoni; Telegrafista de 3.a clase (Migues), Manuel G. Muñoz; Guardahilos de 2.a clase (Migues), Román Rodríguez.

Departamento de Minas

Telegrafista de 1.a clase (Minas), Fernando Rubial; Telegrafista auxiliar (Minas), Rodolfo Rojas; Guardahilos de 2.a clase (Minas), Jacinto Chiribao; Telegrafista de 3.a clase (Solís de Mataojo), Antonio Geido; Telefonista de 2.a clase (Tapes), (acéfalo); Guardahilos de 3.a clase (Tapes), Domingo Madeiro; Telegrafista de 3.a clase (Gutiérrez), Juan F. Correa; Guardahilos de 3.a clase (Gutiérrez), Abdón González; Telefonista de 2.a clase (Zapicán), Rosalío C. Fernández; Guardahilos de 3.a clase (Zapicán), Salvador Belmonte.

Departamento de Maldonado

Telegrafista de 2.a clase (Maldonado), Arturo Zabala; Telegrafista auxiliar (Maldonado), Dante Amorín; Guardahilos de 3.a clase (Maldonado), Ramón Hernández; Telegrafista de 2.a clase (San Carlos), Felipe Ferraro; Telegrafista auxiliar (San Carlos), Alfredo Moreno; Guardahilos 2.o (San Carlos), Juan Barbé; Telegrafista de 3.a clase (Pan de Azúcar), Amelia Bayardo; Guardahilos de 3.a clase (Pan de Azúcar), Gumersindo Escobar; Telegrafista de 3.a clase (Punta del Este), Rufino Pintos Ortiz; Telegrafista de 2.a clase (Aiguá), Dolores de la Llana de Marchetti; Guardahilos de 3.a clase (Aiguá), Estenio Marchetti.

Departamento de Treinta y Tres

Telegrafista de 2.a clase (Treinta y Tres), José V. Blanco; Telegrafista auxiliar (Treinta y Tres), Nidia V. de Blanco; Guardahilos de 2.a clase (Treinta y Tres), Martín Guerra; Telegrafista de 3.a clase (Vergara), Héctor Acosta; Guardahilos de 3.a clase (Vergara), Joaquín Echenique.

Departamento de Rocha

Telegrafista de 1.a clase (Rocha), Angel Broggi; Telegrafista de 3.a clase (Rocha), Alberto Viana; Telegrafista auxiliar (Rocha), Justo R. García (hijo); Guardahilos de 3.a clase (Rocha), Esteban Fontana; Telegrafista de 2.a clase (Castillos), Luis A. Shanonn; Telegrafista auxiliar (Castillos), Serafina A. de Acosta; Guardahilos de 3.a clase (Castillos), Francisco Garmendia; Telegrafista de 3.a clase (Lascano), José M. Estévez; Guardahilos de 3.a clase (Lascano), Jacinto Moreno; Telegrafista de 3.a clase (Chuy), Manuel Canto; Guardahilos de 3.a clase (Chuy), Severo Galván; Telegrafista de 2.a clase (Puerto de la Paloma), (acéfalo); Telegrafista de 2.a clase, (Polonio) (acéfalo).

Departamento de Cerro Largo

Telegrafista de 1.a clase (Melo), Gualberto M. Barrios; Telegrafista de 2.a clase (Melo), Domingo Sorgi (presta servicios en la Administración Central Telégrafos); Telegrafista auxiliar (Melo), Debray Ibáñez; Guardahilos de 2.a clase (Melo), Domingo Carrión; Telegrafista de 2.a clase (Río Branco), Francisco Masedo; Telegrafista auxiliar (Río Branco), Higinio Vázquez; Guardahilos de 2.a clase (Río Branco), Mauricio Muñiz.

ADMINISTRADORES DE CORREOS Y TELÉGRAFOS Y JEFES DE SUCURSALES QUE PRESUPUESTAN POR IMPUESTOS DIRECTOS.

Administradores de Correos y Telégrafos que presupuestan por Impuestos Directos:

Departamentos: Artigas, Gregorio Más de Ayala; Canelones, Enrique Frich; Cerro Largo, José Zabala; Colonia, Alberto del Cerro; Durazno, Manuel B. Delgado; Flores, Pedro D'Acosta (en comisión); Florida, Manuel Cuñarro; Maldonado, Alberto S. Quintana; Minas, Pedro Beltrame; Paysandú, Alejandro R. Lerena; Río Negro, Pascual Pasadores; Rivera, José A. Freire; Rocha, Ludovico Melo; Salto, Víctor Bonifacino; San José, Fabio J. Freire; Soriano, Jacinto C. Castro; Tacuarembó, Federico Durdos; Treinta y Tres, Manuel Buenafama.

Jefes que presupuestan y dependen de la Oficina de Impuestos Directos y que actúan como Jefes de Correos, encontrándose en la misma situación que los Administradores de Rentas:

Departamentos: Colonia (Carmelo), José Montero; Colonia (Rosario), Juan O'Henry; Colonia (Nueva Helvecia), Alfredo Stuz; Soriano (Soriano), Fructuoso Marfetán (tiene otro cargo más como Telefonista en Soriano; Canelones (Pando), Alejandro Dell'Acqua; Canelones (San Ramón), José M. López Ramos; Canelones (Santa Lucía), Adolfo Vidal Piñeiro; Durazno (Pueblo Sarandí del Yi), Fernando Suárez; Cerro Largo (Río Branco), Jorge Zinich; Maldonado (San Carlos),

José Esquibel; Artigas (Santa Rosa), Enrique Echegoyen; Soriano (Dolores), Tomás A. Echevarría; Durazno (Carmen), E. N. Roas; Rocha (18 de Julio), Sucursal, María Gatti.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE ENERO DE 1916.

1—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Soriano para contratar con el Banco de la República la ampliación de un préstamo hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) para la prosecución de las obras de adoquinado en la ciudad de Mercedes.

2—Se resuelve trasladar al subcomisario de la 12.a sección urbana de Minas, don Agustín Olaizola, á la 1.a urbana; al de la 5.a, Telmo L. Ojero, á la 12.a, y para reemplazar á éste á Maximino Ramos.

3—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos con diez centésimos (pesos 10.10) para sufragar los gastos de locomoción del electricista de la Casa de Gobierno Pedro Regueiro (hijo).

4—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para disponer de la suma de cuatrocientos ochenta y seis pesos ($ 486.00) con el fin de renovar la póliza de seguro del vapor "Sanidad".

5—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De-María por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

6—Se resuelve aprobar la modificación del inciso 7.o del artículo 6.o del Reglamento de Vialidad, formulado por la Junta Económico-Administrativa de Montevideo.

7—Se resuelve declarar que no corresponde el pago de las dietas solicitadas por los miembros de las Comisiones Inscriptoras que actuaron en el Departamento de Paysandú.

8—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos ochenta y siete pesos con setenta y cinco centésimos ($ 287.75), importe de la adquisición de útiles para la implantación de la Oficina Dactiloscópica en la Jefatura de Canelones.

9—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doce pesos (pesos 12.00), importe de 48 cadenillas de seguridad para la Jefatura de Flores.

10—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Junio próximo pasado.

11—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 9.50), importe de la adquisición de 10 pilas secas para la Jefatura de Colonia.

12—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Diciembre próximo pasado.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por diez pesos (pesos 10.00), por gastos ocasionados al escribiente Antonio López en una comisión ordenada por la referida repartición.

14—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Agosto próximo pasado.

15—Se autoriza á la Jefatura de Salto para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de once pesos ($ 11.00) para completar el importe del arrendamiento de la casa ocupada por la comisaría de la 8.a sección.

16—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Noviembre próximo pasado.

17—Se aprueba la resolución de la Comisión del Monumento al General Garibaldi de contratar directamente con el escultor Juan M. Ferrari la construcción de dicha obra, y se acepta la renuncia presentada por el señor Héctor R. Gómez de miembro de la Comisión mencionada.

18—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Noviembre próximo pasado.

19—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Florida en Noviembre próximo pasado.

20—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de San José en Noviembre próximo pasado.

21—Se resuelve declarar que no corresponde la entrega de los expedientes que tenga archivados la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional, pero que sí podrá conceder vista de ellos en la propia oficina.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por siete pesos (7.00), importe de los gastos originados en la conducción de cuatro mujeres á la Capital.

23—Decreto nombrando á los doctores Alfredo Furriol, Abelardo Véscovi y Rodolfo Sayagués Laso para constituir una Comisión encargada de proyectar la organización del Registro de Estado Civil.

24—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos treinta y dos centésimos (6.32), reintegro de lo abonado al guardahilos de la Jefatura de Tacuarembó Ventura Carpinelli por gastos de conducción de dos enfermas á la Capital.

25—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de San José, relativo á la gestión promovida por don José Mozzolino sobre desvío del camino nacional que conduce á la Barra de Santa Lucía y del vecinal que, desprendiéndose de aquél, va á Valdez, los cuales atraviesan el ángulo que forma en las puntas del Sauce el campo propiedad del referido señor Mozzolino (6.a sección), autorizándose la desviación de los caminos á que se ha hecho referencia.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por seis pesos treinta centésimos ($ 6.30) por gastos originados en la conducción de una demente á la Capital.

27—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Artigas para contratar un préstamo con la Sucursal del Banco de la República por la suma de quince mil pesos (15.000.00) y en las condiciones que se establecen.

28—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por treinta y siete pesos cincuenta centésimos (37.50), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

29—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal del Salto, relativos á la gestión del señor Carlos M. Siemens sobre fraccionamiento de terrenos de su propiedad ubicados en el ejido de la ciudad, aprobándose la modificación parcial del amanzanamiento de la ciudad de Salto.

30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta y cinco pesos (35.00), importe del desagote de los pozos negros del local ocupado por la referida repartición y comisaría de la 1.a sección.

31—Se nombra comisario de salubridad del Carmelo (Colonia) al señor Máximo Aguilar.

32—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos con setenta centésimos (11.70), reintegro de lo abonado al sargento de órdenes de la Jefatura de Treinta y Tres por gastos de conducción de cuatro personas á la Capital.

33—Se acepta la renuncia presentada por el señor Anselmo Andújar del cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de Rivera, y se nombra en su reemplazo al auxiliar 1.o de la referida oficina don Alberto Duarte Gomeza.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la adquisición de forraje.

35—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por diez y seis pesos ($ 16.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

36—Decreto reglamentando la ley del 19 del corriente mes y año sobre contribución del Estado á las fiestas de Verano y Carnaval.

37—Orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por diez mil pesos ($ 10.000.00), como contribución del Estado á las fiestas de Verano y Carnaval.

38—Decreto reglamentario de la ley de 29 de Diciembre de 1915 sobre fijación de avisos en la Capital.

39—Se resuelve trasladar al subcomisario de la 5.a sección rural de Cerro Largo, Francisco Albarenque, al puesto de Oficial Inspector de la 1.a sección urbana, y al que en la actualidad desempeña este último cargo, don Emiliano Cuña, al de subcomisario de la 5.a sección rural.

40—Resolución nombrando agregado militar á la Jefatura de Rivera al capitán Aníbal Chagas.

41—Se dispone que el Ministerio de Industrias entregue á la Jefatura de Rivera diversas semillas para distribuir entre los agricultores pobres de esa zona que han quedado en situación angustiosa debido á la devastación de sus plantaciones por la invasión de la langosta.

42—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la Jefatura de Durazno Javier Gómez.

43—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por noventa pesos ($ 90.00), importe de las reparaciones practicadas en su edificio.

44—Se manda librar orden de pago á favor del subcomisario de la 3.a sección de Canelones Gabino Lancibidad por doscientos ochenta y seis pesos ($ 286.00), por servicios prestados en carácter de comisario interino.

45—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

46—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por el comisario de la 16.a sección de Colonia Ciriaco Estrada, en el sentido que se le abone la diferencia de sueldo entre el cargo que desempeña y el de comisario urbano.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

48—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de doce pesos con cincuenta centésimos ($ 12.50) en la adquisición de 50 cadenillas de seguridad para el personal policial de Colonia.

49—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por nueve pesos con veintinueve centésimos ($ 9.29), importe de medicamentos suministrados cuando fué herido el sargento Juan P. Suárez.

50—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6.50), importe del servicio de carruaje prestado al médico del Servicio Público, Juez de Paz y comisario de la 1.a sección urbana.

51—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

52—Se libra orden de pago á favor de

la Jefatura de Artigas por veinticuatro pesos (24.00), importe de la adquisición de una mesa para la Oficina Dactiloscópica.

53—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por doscientos pesos ($ 200.00), importe de las reparaciones practicadas en el local de la referida repartición y comisarías 1.a y 2.a urbanas.

54—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por cincuenta pesos (50.00), importe de la adquisición de 50 crucetas para la reparación de la red telefónica.

55—Se libra orden de pago á favor del Comité Ejecutivo del primer Congreso Médico Nacional por ciento cincuenta pesos ($ 150.00) para sufragar gastos del mismo.

56—Se libra orden de pago á favor de la Comisión Central de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis por mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para sufragar los gastos que demande la realización del Segundo Congreso Antituberculoso que reunirá en Febrero próximo en la ciudad de Minas.

57—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje.

58—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por tres pesos setenta centésimos (3.70) por gastos de conducción de una mujer á la Capital.

59—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos con ochenta centésimos ($ 7.80), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Paysandú sargento mayor Miguel Sarli por gastos de conducción de una prostituta á la Capital.

60—Se resuelve trasladar al subcomisario de la ciudad de Rocha don Eugenio J. Torres á la Sección Castillos y al de ésta, don Cosme Graña, á la sección que deja vacante aquél.

61—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por doce pesos ($ 12.00), importe de la publicación del edicto de baños.

62-63—Se expide carta de ciudadanía á favor de José Leiro Núñez y José Inglés.

64—Se dicta resolución en la información sumaria instruída á la policía de la 10.a sección de Minas en mérito de una denuncia formulada por varios vecinos de la misma, desestimándose la referida denuncia.

65—Se dicta resolución en la gestión de don Pedro Irigoyen para que se le autorice á desviar un trozo del camino departamental á Flores y modificar el camino vecinal de la cuchilla de Navarro que pasa por su campo, sito en el Tala, 11.a sección judicial de Soriano, concediéndose el permiso solicitado.

66—Se dispone que por la Intendencia Municipal de Montevideo se dé cumplimiento á la ley de Octubre 19 de 1914 que prescribe la forma en que deberá procederse á la venta fraccionaria de los terrenos del Parque del Pueblo.

67—Se resuelve que la Intendencia Municipal de Montevideo proponga las fracciones que deben expropiarse en el Cerro de este Departamento con destino á paseo público.

68—Se resuelve en los antecedentes remitidos por la Intendencia Municipal de Soriano, relativos á la gestión del señor Seoane y Orcajo, por los abastecedores de Mercedes, declarar que el derecho de galpón creado por el artículo 9.o del Arancel de Julio 3 de 1900 para Mercado no fué derogado por el nuevo reglamento vigente.

69—Pasa á la Contaduría General del Estado la relación de pasajes expedidos por el Ministerio del Interior durante el mes de Julio próximo pasado.

70—Se autoriza á la Dirección General del Registro del Estado Civil para mandar imprimir en los Talleres Gráficos del Estado diversos formularios y confeccionar 6 cajas para el archivo de correspondencia, por la cantidad de doscientos veintidós pesos con cincuenta centésimos ($ 222.50).

71—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Jefatura Política de Paysandú, relativos á la provisión de uniformes para los funcionarios policiales, disponiendo que la Jefatura Política de Montevideo entregue á la casa Camarano y Cía. el paño necesario para la confección de dichos uniformes.

72—Se deja sin efecto la orden de pagó librada con fecha 28 de Junio de 1915 á favor de don Julio Saporiti por la suma de dos mil ochocientos veintitrés pesos con treinta y tres centésimos ($ 2.823.33) y se libra nueva orden de pago á favor del mismo por la suma de dos mil ochocientos noventa y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 2.893.33), importe de la primera cuota del pago de la propiedad adquirida por el Estado en el pueblo Santa Clara de Olimar, Departamento de Treinta y Tres.

73—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

74—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de pasajes expedidos de la Villa de Dolores á esa ciudad y viceversa para comisiones y conducción de presos en el mes de Diciembre último.

75—Se declara cesante en el desempeño del cargo de subcomisario interino de salubridad de la Intendencia Municipal de de Montevideo al señor Amancio D. Sollier.

76—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de treinta pesos con cincuenta centésimos ($ 30.50), importe de la adquisición de un juego de arreos y reparación de otro para la ambulancia policial.

77—Pasa á la Contaduría General del Estado la relación de órdenes de fletes expedidas por el Ministerio del Interior en Julio último.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la gestión de la Intendencia Municipal de Maldonado sobre unificación de impuestos municipales en Punta del Este para su percepción.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente de J. Rivera sobre ampliación de líneas telefónicas en Río Negro.

—A la Intendencia Municipal de Rocha —Solicitud de licencia del ayudante de la Inspección Técnica Municipal J. A. Ribot.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Intendencia Municipal de San José sobre ocupación de terreno municipal por el Batallón de Infantería número 12.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado — Nota del Ministerio de Hacienda sobre administración de islas por la Municipalidad.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento.

—A la Jefatura Política de Minas—Tres notas del Ministerio de Industrias relativas á la existencia del carbunclo bacteridiano en varios establecimientos.

—A la Jefatura Política de Soriano—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Dos notas de la Jefatura Política de Florida relativas á la libertad condicional de varios penados.

—Se libra orden de pago á favor del señor José Martínez por $ 99.50 importe de medios sueldos retenidos durante su suspensión como sargento en la Jefatura Política del Salto.

—Idem ídem ídem Alejandro Sierra por $ 80.50, importe de medios sueldos retenidos durante su suspensión de guardia civil en la Jefatura Política del Salto.

—Idem ídem ídem Alejandro Amaro por $ 80.50, importe de medios sueldos retenidos como guardia civil en la Jefatura Política del Salto.

—Idem ídem ídem Andrés Nieves por $ 59.50, importe de medios sueldos retenidos como subcomisario en Maldonado en los meses de Febrero, Marzo y Abril.

—Idem ídem ídem Antonio Viera por $ 337.00, importe de medios sueldos retenidos en su suspensión como comisario de policía en el Salto.

—Idem ídem ídem Enrique Curbelo Brun por $ 22.00, importe de medios sueldos como subcomisario en Maldonado durante el mes de Junio próximo pasado.

—Idem ídem ídem Basilio Machado por $ 80.50, importe de medios sueldos que le fueron deducidos como guardia civil en la Jefatura Política del Salto.

—Idem ídem ídem Pascual Russo por $ 80.50, importe de medios sueldos retenidos en su suspensión como guardia civil en la Jefatura Política del Salto.

—Idem ídem ídem Jeremías Godoy por $ 80.50, importe de medios sueldos retenidos en su suspensión de guardia civil en la Jefatura Política del Salto.

—Idem ídem ídem señora Adela Prieto de Pimienta por $ 39.25, importe de pensiones desde Mayo de 1914 á Diciembre del mismo año.

—Idem ídem ídem Junta Electoral de Rivera por $ 227.50, importe de alquileres desde Julio de 1911 á Febrero de 1913.

—Pasa á Contaduría—Ferrocarril Norte del Uruguay, importe de pasajes por Noviembre.

—A archivar—Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusando recibo al del Poder Ejecutivo sobre expedición de cartas de ciudadanía legal.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Antecedentes relacionados con obras de refacción á practicarse en el cementerio de Aiguá. Antecedentes sobre trabajos de planimetría en la ciudad de ese Departamento.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de J. Rodríguez sobre estado de conservación de un edificio del cual es arrendatario, en Montevideo.

—A la Contaduría General del Estado—Solicitud de jubilación de M. Rosas, capataz de cuadrillas de la Dirección de Obras Municipales.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Durazno sobre su constitución. Antecedentes relativos á la distribución del superávit de la Municipalidad de Flores correspondiente al ejercicio pasado.

—Contaduría General—Junta Electoral de Canelones, cuentas por $ 1.305.82, por publicaciones, etc. Jefatura Política de Artigas, relación de cuentas adeudadas por esa Jefatura, resultado de déficits producidos en ejercicios anteriores. Jefatura Política de Durazno, exoneración del escribiente Margarito Rahero. Jefatura Política de Flores, nota relativa á la toma de posesión de sus puestos del comisario de la 3.a sección y subcomisario de la 6.a, don Isauro E. Simonet y Esteban Indarte, respectivamente. Jefatura Política de Rocha, nota relativa á la renuncia presentada por el escribiente de la subcomisaría de Las Chacras, Ademar B. Veiga. Escrito

del doctor Angel M. Cuervo, médico de policía del Departamento de Río Negro, reclamando haberes.

—Al Ministerio de Industrias—Jefatura Política de Soriano, nota sobre unión de la línea telefónica policial de esa oficina central á dos zonas dependientes de la misma que se hallan aisladas.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Jefatura Política de Rocha, nota sobre colocación de un portón en el corralón de la Comisaría de Carmelo—Jefatura Política de Maldonado, nota relativa á la solicitud para mandar construir el cerco y vereda del terreno contiguo á esa Jefatura.

—Se manda archivar—Recorte de un artículo aparecido en el periódico "La Voz de Florida", titulado "Atentados policiales", sobre abuso de autoridad.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional relativa á la ampliación del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Noviembre de 1910.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE ENERO DE 1916.

1—Reconocimiento del señor Alfredo Prats como Vicecónsul argentino en Fray Bentos.

2—Suspensión de varios agentes consulares honorarios en Francia por razones relacionadas con el estado de guerra.

3—Orden de pago á favor de la Agencia A. Piaggio por ciento veinticinco pesos (125.00), importe de un pasaje.

4—Se manda liquidar una cuenta de la Compañía Telegráfica Western por mil veintisiete pesos con catorce centésimos ($ 1.027.14), importe de telegramas transmitidos en Noviembre de 1915.

5—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central por dos pesos setenta y ocho centésimos ($ 2.78), importe de pasajes expedidos en Septiembre de 1915.

6—Resolución aceptando la propuesta de Gregorio V. Mariño en la licitación para impresión del Boletín.

7—Acuerdo sobre refuerzo de rubros.

8—Orden de pago por ciento cincuenta pesos ($ 150.00) á Carrau y Cía., importe de un pasaje.

9—Orden de pago por trescientos treinta y cuatro pesos ochenta centésimos ($ 334.80), importe de varias cuentas.

10 — Orden de pago por cien pesos ($ 100.00) á favor de Alejandro Lamas, Presidente de los Vanguardias de la Patria, para contribuir á los gastos de viaje á Chile.

11—Orden de pago por trescientos pesos cincuenta centésimos ($ 300.50) por impresión del Boletín de Diciembre.

12—Orden de pago por ciento diez y seis pesos con veinticinco centésimos ($ 116.25) adeudados á José Rossi y Compañía.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Consulta de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre procedimientos para conceder licencias antes de la constitución del Consejo.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Solicitud de varios operarios de ese diario pidiendo remuneración extraordinaria.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Nota del Alojamiento de Inmigrantes sobre ubicación de varios bañaderos en Rivera, Cerro Largo, Minas, Paysandú y Salto, y su construcción.

—Se manda archivar—Nota de la Intendencia de Artigas sobre ubicación de los bañaderos garrapaticidas en ese Departamento.

—A la Defensa Agrícola—Escrito de Domingo Rospide apelando de una multa impuesta por no matar langosta.

—A la Contaduría General—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando el fallecimiento del Subinspector Técnico Antonio Beltrami.

—A la Defensa Agrícola — Escrito de Elbio Zás Martínez y otros reclamando de multas impuestas por no combatir la langosta.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de William Cooper y Nephews pidiendo ensayo del fluído Cooper.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota del Instituto de Agronomía pidiendo la inspección de la vaquería, que se encuentra en mal estado.

—A la Oficina de Estadística y Publicaciones — Recorte impreso conteniendo una conferencia sobre industria pastoril leída en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, enviado por nuestra Legación en el Brasil.

—A la Oficina de Exposiciones—Escrito de los auxiliares B. Corradi y E. Anaya Zubillaga solicitando permuta de puestos.

—A la Oficina de Estadística y Publicaciones—Copia de un informe de nuestra Legación en Cuba sobre importación de productos agrícolas uruguayos enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Tres notas del Consejo Nacional de Higiene denunciando casos de carbunclo en Paysandú, Río Negro y Soriano.

—A la Defensa Agrícola—Escrito de Juan Gregorio Rodríguez apelando de una multa impuesta por la Defensa Agrícola por no matar langosta. Escrito de Estanislao García reclamando de una multa impuesta por no matar langosta. Escrito de Ambrosio Figueroa reclamando de una multa impuesta por no matar langosta.

—A la Oficina de Estadística y Publicaciones—Nota de la Intendencia de Minas adjuntando la nómina de las personas designadas para la Comisión Departamental y Distritales de Estadística.

—Se manda inutilizar una orden de flete á favor del Instituto de Geología y Perforaciones por no haber sido utilizada.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes sobre suspensión del ayudante Rodolfo Larrea.

—A la Contaduría General de la Nación—Nota comunicándole la suspensión á que se refiere la anotación que precede.

—Al Instituto de Agronomía—Vuelve, concedida, la autorización para vender la caldera, motor y centro eléctrico existentes en la Granja Modelo.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Vuelve, concedida, la autorización que solicitan los señores Pedro Gil y Cía. para el funcionamiento de una caldera.

—A la Oficina de Exposiciones—Vuelve la solicitud de licencia del Jefe de Sección Alejandro Silveira Zorzi.

—Al Ferrocarril Central del Uruguay—Nota de la Inspección de Ganadería pidiendo ampliación del pase del señor Surraco Cantera.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE ENERO DE 1916.

1—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para proceder por Administración á la limpieza y pintura de los puentes sobre los arroyos San Francisco, La Plata y Cagancha, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de setecientos noventa y cinco pesos ($ 795.00).

2—Se declara que la expropiación decretada por resolución de fecha 11 de Enero de 1912 á nombre de don Antonio Varela debe entenderse hecha á doña Manuela Denis de Hernández, siendo el área del terreno expropiado de 7.481m2.2dc.

3—Se declara que la exoneración de patentes de rodados que acuerda el inciso 4 del artículo 32 de la ley de la materia alcanza también á los vehículos que utilizan los agentes fiscales y revisadores de impuestos internos.

4—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Luis Marquiz con destino á la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto (sección kilómetro 9 á kilómetro 32).

5—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de 31 de Octubre de 1912 que aprobó el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo al establecimiento de una parada en el kilómetro 245.500 del ramal á Mercedes, que debía construirse por cuenta del extinto señor José A. Rodríguez.

6—Se concede licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al marinero de la draga "A. 2" don José Muñiz.

7—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería gire á la Intendencia Municipal de Artigas la suma de mil pesos ($ 1.000.00) con que el Gobierno resuelve contribuir á los gastos que demande al citado Municipio la ejecución de las obras de pavimentación de la calzada de acceso á la escalinata construída sobre el paso de Bautista, en el río Cuareim, y regularización de la planimetría de la Avenida Progreso, sobre cuyo eje ha sido construída la referida escalinata.

8—Se resuelve autorizar la postergación de las obras de cierre de las bocas de bajada al tunel de la galería subfluvial y afaltado de las calles de acceso al puente del Pantanoso, hasta tanto estén instalados los servicios de aguas corrientes y los cables de la Usina Eléctrica y de la Trasatlántica, sin que dichas obras complementarias sean tenidas en cuenta á los efectos del plazo acordado al contratista para la terminación de los trabajos contratados.

9—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora Ursula Rodríguez de Mendoza con destino á la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto (kilómetro 9 al kilómetro 32).

10—Se concede seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al marinero del "E. III" don Ramón Permuy.

11—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á los señores Monteverde y Fabini la suma de séis mil cuatrocientos veinticuatro pesos doce centésimos ($ 6.424.12), importe del certificado número 9 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas durante el mes de Diciembre próximo pasado en el puente sobre el paso de Tranqueras del río Tacuarembó.

12—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á la The Neuchatel Asphalte Comp. Ldt. la suma de cuatro mil quinientos diez y siete pesos diez centésimos ($ 4.517.10), importe del certificado número 1 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad por obras eje-

cutadas en la carretera que desde la calzada de Guerra en el arroyo Toledo va al kilómetro 14.538.16 del camino de la Cuchilla Grande.

13—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al señor José Sánchez García la suma de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00), importe del certificado número 5 expedido á su favor por la provisión de la quinta partida de 1.000m3 del pedregullo contratado para el recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto (kilómetro 5 al 9.500).

14—Se libra orden de pago por la suma de mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos veintinueve centésimos ($ 1.455.29), importe del certificado número 20 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers por trabajos ejecutados durante el mes de Diciembre próximo pasado en la galería subfluvial del Pantanoso.

15—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

16—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil veintiséis pesos ochenta y seis centésimos (2.026.86), importe de la cuenta de los señores Airaldi y Storace por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

17—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor P. Gillespie la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de su cuenta por la confección del diseño y planos de la caja de humo para el generador de vapor de la draga "A 4".

18—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería ponga á disposición de la de Vialidad la suma de treinta pesos catorce centésimos ($ 30.14), destinada á abonar á don Ramón Martínez, previa escrituración, el importe de 4.406m2 50 de terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

19—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y un pesos setenta y cinco centésimos ($ 61.75), importe de la cuenta del señor José Vila por la construcción de dos puentes á bisagra y armazón de hierro para refuerzo del pescante destinado á suspender el bote de servicio del vapor "Oyarvide".

20—Se dispone que la Comisión Financiera abone á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de doce pesos con noventa centésimos ($ 12.90), importe de su cuenta por el retiro provisorio de las líneas de lámparas de arco colocadas frente á los depósitos 6 y 7, con motivo de la instalación de transportadores eléctricos.

21—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 4.942.74), importe de la cuenta de los señores Noceti, Ratti y Crosta por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

22—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de mil ciento veinticinco pesos ($ 1.125.00), de la que se destinan seiscientos setenta y cinco pesos ($ 675.00) al pago al señor Juan Gaggioni de las primas por adelanto en la terminación de las reparaciones efectuadas á la draga "A 2", y cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) para ser distribuídos entre el 2.o maquinista, foguista y engrasadores de la citada embarcación con motivo de las lesiones sufridas por los mismos á causa de la explosión del caño del vapor de la caldera ocurrida en dicha draga.

23—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

24—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del trozo de la carretera de Pando á Mosquitos comprendido entre los kilómetros 9.600 y 10.300 y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á los contratistas señores Monteverde y Fabini la suma de quinientos ochenta y tres pesos con veintisiete centésimos ($ 583.27), importe del certificado expedido á su favor por concepto de la devolución del 10 o|o que les fué retenido en garantía.

25—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Juan A. Casterés y Cía. la suma de dos mil setecientos ocho pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 2.708.88), importe del certificado número 23 expedido á su favor por las obras ejecutadas durante el mes de Diciembre próximo pasado en la carretera en construcción de Solís á Minas.

26—Se aprueba la póliza de seguro número 2895 expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo, á favor del personal de obreros que se utiliza en las obras de pintura de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al Banco citado la suma de ocho pesos con veinte centésimos ($ 8.20), importe de la prima correspondiente.

27—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero corriente en las obras de ampliación de la escollera de defensa de la torre-faro de La Panela.

28—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería ponga á disposición de la de Vialidad la suma de treinta y ocho pesos cincuenta y dos centésimos ($ 38.52), destinada á abonar á don Serapio Lecuna, previa escrituración, el importe de 560m2 de terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

29—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento treinta y dos pesos con setenta centésimos ($ 132.70), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero corriente en el rascaje y pintura de las boyas luminosas A. G. A.

30—Orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), destinada á abonar los sueldos del sobrestante del astillero de la Empresa C. H. Walter y Cía., señor Almanzor Hernández, á razón de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales y correspondientes á los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1915 y Enero corriente.

31—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería ponga á disposición de la de Vialidad la suma de cuarenta pesos con veintiocho centésimos ($ 40.28), destinada á abonar al señor Francisco Blanco, previa escrituración, el importe de 5.899m2 de terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

32—Se dispone que la Comisión Financiera abone al señor P. Gillespie la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de su cuenta por la confección del diseño y planos de la hélice del "E. 6".

33—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ocho pesos setenta y seis centésimos ($ 8.76), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados á la draga «A. 6.» en Octubre próximo pasado.

34—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez y nueve pesos ($ 19.00), importe de la cuenta de los señores Tournier y Cía., por trabajos efectuados para los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

35—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres pesos con diez centésimos (pesos 3.10), importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por energía suministrada á la subusina del Puerto en Junio próximo pasado.

36—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 134.50), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado en el rascaje y pintura de las boyas luminosas A. G. A.

37—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería ponga á disposición de la de Vialidad la suma de veintiocho pesos catorce centésimos ($ 28.14), destinada á abonar á los señores Alfredo Navarro y Buenaventura Delger, previa escrituración, el importe de 4.113m2 de terreno que les fué expropiado para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

38—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Peña Hnos. la suma de setenta pesos (pesos 70.00), importe de su cuenta por impresión de 500 ejemplares del pliego de condiciones para la construcción de carreteras.

39—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Conservación de fondos, superstructura, paramentos, etc.", la suma de sesenta y siete pesos sesenta y un centésimos ($ 67.61), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados para el servicio de Autobus en Diciembre próximo pasado.

40—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cincuenta y nueve pesos (pesos 59.00), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por instalación del servicio de agua en el depósito y taller de la sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

41—Se resuelve imputar al rubro Eventuales de Obras Públicas, hasta tanto se sanciones el Presupuesto General de Gastos, las siguientes asignaciones del personal de servicio extrapresupuesto del vapor "Oyarvide": dos marineros á $ 40.00 cada uno y un foguista $ 40.00.

42—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración las obras de recargo del trozo de carretera de Las Piedras á Progreso, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de cinco mil ciento ochenta y dos pesos ($ 5.182.00).

43—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de trescientos noventa y dos pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 392.44), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á las chatas "F. 7" y "8", cúter "D. 15", draga "A. 8", etc., que trabajan en el dragado del arroyo Las Vacas, de los recursos autorizados por la ley de 5 de Enero del corriente año para la conservación de obras públicas al rubro "Conservación de fondos, superstructura, paramentos, etc.".

44—Idem ídem setencientos cincuenta y ocho pesos veinte centésimos ($ 758.20) por materiales suministrados á la chata "G. 3", dragas "A. 6", y "A. 7" y vapor "C. 3", que trabajan en la conservación del dragado del puerto de La Paloma.

45—Idem ídem dos mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.250) por carbón suministrado en Octubre próximo pasado á la draga "A. 7", que trabaja en la conservación del dragado del puerto de La Paloma.

46—Idem ídem diez pesos ($ 10.00) por materiales suministrados en Noviem-

bre próximo pasado al Taller Flotante "D. 15", que presta servicios en la conservación del dragado del aroyo Las Vacas.

47—Idem ídem, mil cuatrocientos noventa pesos con setenta y un centésimos ($ 1.490.71) por materiales suministrados en Octubre próximo pasado para la conservación y reparación de los muelles de Nuevo Berlín y de Dolores.

48—Idem ídem diez y siete pesos diez y nueve centésimos ($ 17.19) por flete de ferrocarril correspondiente á materiales suministrados en Septiembre próximo pasado á la lancha "D. 10" y al vapor "D. 2", que trabajan en la conservación de las obras de mejoramiento del Bajo Río Negro.

49—Idem ídem setenta y cinco pesos ochenta y un centésimos ($ 75.81) por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado á los vapores "D. 10" y "D. 11", que se utilizan en las obras mencionadas en el número anterior.

50—Idem ídem trescientos veintiún pesos setenta y siete centésimos ($ 321.77) por carbón suministrado en Octubre próximo pasado al vapor "C. 6", que se utiliza en el servicio de valizamiento, del rubro "Conservación y gastos, faros, boyas, etc." al de "Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc.".

51—Idem ídem ochocientos diez y ocho pesos ocho centésimos ($ 818.08) por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á la Usina de Gas A. G. A., Pontón del Banco Inglés, valiza de Punta Negra y vapor "C. 6", grúa "H. 1" y chata "I. 1", que se utilizan en el servicio de valizamiento.

52—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería la suma de setenta y tres pesos doce centésimos ($ 73.12), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la referida Sección en Noviembre próximo pasado.

53—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc.", la suma de novecientos cincuenta y seis pesos seis centésimos ($ 956.06), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á las dragas "A. 1" y "A. 2" en Septiembre próximo pasado.

54—Idem ídem setecientos treinta y cinco pesos cincuenta y dos centésimos ($ 735.52) por materiales suministrados á las dragas "A. 3", "A. 4" y "A. 5".

55—Idem ídem novecientos cuarenta y cuatro pesos cuarenta y seis centésimos ($ 944.46) por materiales suministrados en Octubre próximo pasado al "E. 1", "E. 2", "E. 3", "E. 4", "E. 6", "E. 7", "D. 14", "C. 4" y "VI", J. 6", "F. 6" y equipo número 1 de sondajes y perforaciones.

56—Idem ídem por novecientos cuarenta y dos pesos con noventa y nueve centésimos ($ 942.99) por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á las dragas "A 1", "A 2", "A 3", "A 4" y "A 5".

57—Idem ídem ídem por setecientos setenta y cinco pesos con siete centésimos ($ 775.07) por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado á los gánguiles "E 1", "E 2", "E 3", "E 4", "E 5", "E 6" y "E 7".

58—Idem ídem por setecientos veintitrés pesos con diez y siete centésimos (pesos 723.17) por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado á la "D 14", "C 2", "C 5", "C 4", "C 6", "J 6", "B 1", "F 5", "F 6", buzo y "H 2".

59—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para efectuar por Administración las obras de recargo del trozo de carretera de Toledo á San Jacinto comprendido entre los kilómetros 0 al 5, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (pesos 3.244.00).

60—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta pesos (pesos 80.00), importe del sueldo por Diciembre próximo pasado del maquinista de la draga "A 5" don Enrique Polvorini.

61—Se dispone que la Comisión Financiera abone á don Salvador Di Lucá la suma de ochocientos diez pesos ($ 810.00), importe del arrendamiento del vapor "Vesubio", que se utilizó en sustitución del remolcador "Delfín" mientras éste permaneció en varadero.

62—Se declara que la Administración se recibe de las 5 grúas eléctricas contratadas con la Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg con destino á los antiguos depósitos.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se libra orden de pago por la suma de dos mil trescientos veintinueve pesos con ochenta centésimos ($ 2.239.80), que será girada á la Inspección Técnica Municipal de Paysandú con destino al pago de las reparaciones practicadas en las construcciones de la Estación Agronómica de dicho Departamento.

65—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

66—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), destinada á abonar al señor Carlos Ronchi el importe de 40 días de trabajo con motivo de la colocación de bloques de defensa en la Torre-faro de la Panela y de los gastos originados al mismo en su traslado de Paysandú á Montevideo y regreso á aquella ciudad.

67—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos con ochenta centésimos ($ 49.747.80), importe del certificado número 6 expedido á su favor por concepto de gastos abonados por la misma en Noviembre ppdo. por obra hecha y materiales acopiados para la construcción de la línea férrea de Sayago á la Tablada.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Hacienda relacionada con el crédito del Banco de la República para sufragar gastos motivados por la construcción del ferrocarril á la Tablada.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Guerra y Marina por la que transcribe el decreto relacionado con la confección de cartas hidrográficas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Ministerio de Industrias sobre pago de haberes al sobrestante de los bañaderos garrapaticidas de la Tablada.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura sobre inversión de fondos con motivo de una inspección que se realizó al establecimiento de la Estanzuela.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en el edificio escolar de Melilla número 26.

—Se remiten á la Intendencia Municipal de Florida 20 ejemplares del pliego de condiciones generales.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una orden de pago por $ 617.00 para sufragar gastos motivados por la construcción del Hotel de Inmigrantes.

—Al Juzgado Nacional de Hacienda pasa el expediente sobre denuncias de tierras fiscales por el señor don Angel Desimoni.

—Se concede licencia á los siguientes empleados de la Dirección Puerto de Montevideo: Evaristo Rivas, Rafael Mirabelli y Francisco Suárez.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional se remite el expediente (certificado número 19) por obras ejecutadas en el Hospital Pereira-Rossell.

—En vista al fiscal de Gobierno de 2.o turno pasa el expediente de los señores Dodero Hnos. sobre pago de impuesto de faros por el vapor inglés "Harmonides".

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio de Industrias relacionada con la ubicación á darse á los bañaderos garrapaticidas.

—Se conceden 20 días de licencia al señor Manuel Sessarego, empleado de la Dirección de Hidrografía.

La Secretaría.

AUTOMOVILES DE LA CAPITAL

ORDENANZA MUNICIPAL, MODIFICATIVA DE LOS ARTÍCULOS 2.° Y 3.° DE LA ANTERIOR SOBRE TAXÍMETROS.

Junta Económico-Administrativa.

Montevideo, Enero 21 de 1916.

1.o Modifícanse los artículos 2.o y 3.o de la Ordenanza de Taxímetros en la siguiente forma:

"Artículo 2.o Se establece para los taxímetros la tarifa siguiente:

Tarifa número 1

Por los primeros mil metros, veinticinco centésimos.

Por cada doscientos cincuenta metros subsiguientes ó fracción, cinco centésimos.

Por cada tres minutos de espera, cinco centésimos.

Tarifa número 2

Por los primeros ochocientos metros, veinticinco centésimos.

Por cada doscientos metros subsiguientes ó fracción, cinco centésimos.

Por cada tres minutos de espera, cinco centésimos.

La tarifa número 1 regirá desde las 7 horas hasta la 1 de la mañana, para uno, dos ó tres pasajeros.

La tarifa número 2 regirá en los siguientes casos:

A) De 1 á 7 de la mañana, con cualquier número de pasajeros.
B) Para más de tres pasajeros, á cualquier hora."

"Artículo 3.o Para los vehículos de alquiler por hora regirá la tarifa siguiente: para los automóviles á razón de tres pesos la primera hora ó fracción y setenta y cinco centésimos cada cuarto de hora ó fracción subsiguiente.

Para los carruajes, un peso la primera hora y veinte centésimos cada cuarto de hora subsiguiente. En caso de que se utilizara media hora ó menos, se abonará setenta centésimos."

2.o Queda modificado el artículo 88 de la Ordenanza General de Tráfico, fijándose como derecho de locación mensual de los automóviles y carruajes de alquiler el de "dos pesos".

F. GHIGLIANI.

Plácido Abad,
Secretario.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Enero 24 de 1916.

Publíquese y para su cumplimiento pase á la Oficina Central de Rodados.

ACCINELLI.

Félix Sáenz,
Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. REAPERTURA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

En Montevideo á veintiséis de Enero de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, declara abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego á elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el señor Ministro don Luis Romeu Burgues.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — ROMEU BURGUES. — GARZÓN. — CUÑARRO. — BASTOS. PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 26 de Enero 1916

Trámite—Dos recursos de casación, uno por heridas y otro por lesiones. Diez y ocho providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—Queja del Administrador del Hospital de Minas contra el Teniente Alcalde de la 2.a sección del Departamento. Antecedentes sobre examen médico de varios menores. La Intendencia Municipal de la Capital eleva la nómina de jurados exonerados. Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 7.a sección de Florida. Siete expedientillos sobre libertad condicional. Exhorto del Juez de Hacienda á las autoridades argentinas en un juicio por defraudación. Denuncia de Antonio Besil contra el Juez de Paz de la 6.a sección de Artigas. Cuentas por diligencias sumariales en la 8.a sección de la Capital, Tacuarembó, Salto, Florida y Maldonado. Exhorto del Juez de lo Civil de 2.o turno á las autoridades argentinas en un juicio por cobro de pesos. Queja de Francisco Lombardo contra el Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital. Los Jueces Letrados Departamentales de Paysandú, Durazno, Soriano, Flores, Canelones, Colonia, Treinta y Tres, Maldonado y Minas comunican estar en posesión de sus respectivos cargos. Renuncia del Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 11.a sección de Florida. Exposición del defensor de oficio doctor E. Roubaud. Antecedentes sobre extradición de dos procesados por homicidio. Idem relativos á la queja interpuesta por varios penados durante la visita de causas. Decreto del Poder Ejecutivo sobre límites de las secciones 2.a, 3.a, 8.a y 9.a de Florida. Don Francisco de León formula una exposición. Actuaciones relacionadas con el sumario seguido á la barca noruega "Roald Amudsen".

Expedientes entrados — Administrativos, 6. En consulta, 8. A estudio, 6. Oficios librados, 13. Legalizaciones, 2. Relaciones quincenales, 43.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite—Luis Cardoso con Encarnación Ruibal de Clavarés. Félix Revello con el doctor Julio Herrera y Obes. P. E. con Sandomando. Felipe Risoto, J. de R. Edmundo Koninck, disenso. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio. Un juicio de disenso.

Administrativas—Tres notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Soto Atahualpa con Antonio Artigas. Un oficio de la Excelentísima Alta Corte sobre Jurados. Un sumario por homicidio. Un sumario por robo. Un ídem por homicidio. Juan de Rus Marthe, sobre mensura. Acta sobre Presidencia del Tribunal durante el año actual. Rafael Carlesi, R. de Q. R. B. de Peñafort con A. Horta, oficio. Acta de la Secretaría sobre depósitos judiciales. Un sumario sobre contrabando. Pascale y Rolando con la Intendencia Municipal. Un sumario por quiebra culpable. Dos sumarios por homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite — El Fiscal de lo Civil de primer turno contra M. Camiño. Sucesión J. B. Coyret. Sucesión J. Iglesias. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno en autos Vescia con P. Vigil. Oficio del Juzgado Letrado de Feria de Melo en autos E. Segade contra A. Montero. Banco Hipotecario del Uruguay contra J. Gentini. Oficio del Depositario Judicial adjuntando la relación de depósitos. Testamentaría A. N. Pereira Vidal, incidente de tutela. Sucesión F. Barabino. A. Berruti contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Banco Hipotecario del Uruguay contra P. F. Terzaghi. Sucesión G. Burgueño Curbelo. Ciudadanía de G. Dotros. Banco de Crédito contra M. B. Comesaña. G. Darruty de Larronde contra F. Goñi. P. Coronato y P. Ruoco contra F. Defacio. Banco Hipotecario del Uruguay contra F. A. de Rivas. Sucesión J. Mas y Piera. J. Mariño contra A. Mariño. M. T. de Chiappe contra J. G. Cremata. P. V., tercería en autos V. Lano contra P. Demarco. B. Tanco contra J. M. Lago. Sucesión D. Nieto. Sucesión C. B. de Bauzá. S. Fernández contra la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Morrison J., tercería en autos seguidos por F. Justo contra J. Cervetti. A. Ameijenda contra J. L. Castro. Banco de Crédito contra G. Shann. Banco de Crédito contra R. Martínez. Testamentaría J. Numoor. Menor G. López Montiel. Sucesión F. Barthe. Sucesión L. Tavarone. Sucesión J. J. Barbosa. Sucesión J. B. Carrara.

Interlocutorias — Sucesión D. P. de Lago. Sucesión A. R. Estrader. B. E. Marta y F. Javier Laviña contra E. Laviña. Sucesión R. Passarello. J. Barattini.

Definitivas — E. Revetría contra Cioffi Pieri y Compañía.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Test. de A. G. de Ibarra. Suc. de C. Daguó. J. C. Mujica con sucesión de N. Almeida. Suc. de T. M. de Peluffo. Test. de J. San Martín. Suc. de H. Sabugo. F. de Nava con B. Faraco. F. Piria con G. Arrospide. D. J. C. de Casaravilla Sienra con J. C. Reboledo. E. Garat con H. de Lilla y otro. N. M. Olivari con C. Vallarini. Suc. de C. M. de Castellanos. J. B. Gomensoro y otros con J. M. Garmendia. G. Perea, tercería en autos F. Buxareo y Oribe con R. Acosta. P. Sambolino y otros. O. P. de Cabrió con M. Abiussi. E. E. Martínez con R. Santana. Test. de L. Calo. Suc. de A. S. de Ronra. Test. de G. Coelho. S. R. de Tejera con Ferrocarril Central del Uruguay. E. Bazerque con R. Hernández.

Interlocutorias — A. M. Escofet con R. B. de Peñafort. J. C. F. de Gutiérrez Zorrilla.

Definitivas — R. C. de Protto. A. Sbárbaro con S. Borghi. E. Díaz.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 26

Trámite — Test. Marcelina Durán de Ijes. Suc. Clementina Enamorato de Guido. Suc. Julián Pico. Suc. Gerardo Antonio Zoardi. Test. José Luvicio (2 providencias). Francisco Frioni y otro, sucs., pieza por separado, nacimiento de Laura Frioni. Francisco Frioni y otro, sucs., pieza relativa á rectificación de partidas. Margarita J. de Vergés. José Seoane con Juan Santinec. La suc. de Gaspar Genta con Ignacio M. Turconi (2 providencias). María E. Lotito. María Bruzzessi. Manuel Gómez. Orestes Ferrari con Rodrigo Soto y otro. Gregorio Oroño y otra con Juan Silva. Lorenzo Vernengo con Ana Sciutto de Cienas y otros. María Rosa Varela y otra. Suc. Juan V. Martinotti. Victoriano Maciel, suc., incidente del doctor Manuel Cañizas. Juan J. Durán y Pagola y otra con Faustino Silva y Colmán. Pascuala A. de González con Alfredo A. Silveira. Josefina M. Siqueira con Manuela Díaz Correa. Rufina A. de Gambardella con Pío Miranda y otros. Banco de la República Oriental del Uruguay con la suc. María L. de Behrens. José C. Sánchez con Adrián Gil. Teresa B. de Minetti. Herminia R. de Esperón Muñiz con Francisco Esperón Muñiz. María E. Sánchez de Razzetti con Enrique Razzetti. Banco Hipotecario del Uruguay con Benjamín C. Stábile. Credit Foncier de l'Uruguay con María J. Navia Zas de Castro y otro. Suc. Antonia M. de Smoquina. José C. Sánchez con Angel V. Gaborit (2 providencias). Suc. Josefa O. de Urtubey (2 providencias). Test. Guillermina A. de Borche. Movimiento administrativo (4 providencias). Margarita P. de Radino. Test. José Paredes. Conc. de la suc. Irma R. Avegno. Ramón García Reyes con Miguel Jaume Nadal. Francisco D. Montero. Test. inc. de Celia Montero y Pijuan. Alejandro Pellistri con Antonio Llambías de Olivar (2 providencias). Miguel Gastambide con Aquilino Martínez. Pedro L. Layes. Josefa J. de Rodríguez Alonso con José C. Pérez Alvarez. María I. Perruchina. Luisa Barco.

José Barbé. Juana R. de Pajean y otros. (2 providencias). Máximo Herborn con Alberto Fernández Echenique. Josefa C. de Quiñones y otro. Leomar Mosqueira de García. Test. Jaime García y Mayol. Enrique Pollero con José Viñoly. Suc. Juan Oyhenard. Lindolfo Jorge Platero y otros sucs. Suc. Fernando Bernal. Concurso Venancio Terra. Nicolás Magliano con Guillermo Gibbs del Cerro. Carlos V. González con Eduardo L. Isola, hoy su suc., y otro. Ruperta Santana con Juan M. Lago. Prudencio Nebel Ellauri con Juana E. de Sierra y otra. Francisco Pisano, curador del incapaz Leopoldo Pisano, y otro, venta de propiedad. Joaquina P. de Baena. María Altamiranda. Manuel Pazos Fernández. La suc. de Juan B. Triulzi con Servando de León ó Rodrigo Soto. Oficio del Juzgado Departamental de primer turno en autos Ana A. de Aonso con Eugenio Aonso. A. M. Fernández y Cía. con Severiano M. da Silveira. Ch. Puigarnau y Pico. Suc. Carlos Prandi. Suc. Isabel Péndola Díaz de Montero. Magdalena Crusi de Filipini. Suc. José Cantalupo. Margarita Pongibove de Rodino. Pedro Aguiar Elizalde. Norberto Piñeiro Tremoleras. Antonio Bonifacino y María Perrone, Sucs. Test. Nicasio Balparda Salvañach. La sucesión de José María Rodríguez con Juan A. Méndez.

Interlocutorias — Suc. Juan Gandolfi. La suc. de Juan Bautista Triulzi con Servando de León ó Rodrigo Soto. José H. Figueira con Leopoldo Curbelo Laviña. Pedro Aguiar Elisalde. Máximo Herboom con Alberto Fernández Etchenique. José Pardo Santayana. Alejandro Pellistri con Antonio Llambías de Olivar. Suc. Josefa Oribe de Urtubey. José C. Sánchez con Angel V. Gaborit. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Angel Francisco Liberato Arena. José C. Sánchez con Adrián Gil. Credit Foncier de l' Uruguay con María Josefina Navia Zas de Castro y Orlando Castro. Valentín Bonilla.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 26

Tramite—Dirección General de Aduanas don Eleuterio P. Garrido por apresamiento de mercaderías. Carlos Fernández, denuncia una mina de cobre ubicada en Minas á la que distingue con el nombre de "The Gugglenheinj S. Mine Astt". Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con varios por expropiación de terrenos para la vía á la frontera (incidente por costas). Fisco con Luisa O. de Puccio, Honorina S. de Trabucatti, J. Juan Granara, Sociedad Comercial de Montevideo y otros por reivindicación de terrenos ubicados en los Pocitos. Sociedad N. Ronald Mining Syndicate limitada, denuncia una mina de oro sita en Rivera que denomina "Ronaldo". La Junta Económico-Administrativa de Montevideo con Shaw, Salsamendi y Basso por expropiación de terrenos sitas en el Parque Urbano y destinados para el ensanche del mismo. Cándido Arroyo denuncia una mina de oro que denomina "Mina Irene". Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. La Direción General de Aduanas con Luis Parma y otros, sumarios. Miguel A. Favaro contra el Estado por devolución de derechos. La Dirección General de Impuestos Directos contra José Parodi. El Fisco contra Honorio Soveral. La Dirección de Aduanas con Lorenzo Diogo. Oficio de la Oficina de Crédito Público dando cuenta al Juzgado de los fondos depositados en ella durante el mes de Diciembre último. Fisco con Leopoldo Klappembeck y otro. La Aduana con Chichizola Hermanos. Fisco con el "Frigorífico Montevideo". La Aduana con Marcelino Hernández y otros. Isabel A. de Diable, denuncia un campo fiscal.

Domingo E. González, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.o TURNO

Día 26

Trámite—Strauch y Cía. con Manuel Seoane y otro. Juana M. de Monge con Ignacio de León. Ercole Marelli y Cía con Estanislao Rodríguez. Cecilio A. Soto con Clodomiro Rodríguez. Rafael Carlesi, concordato preventivo extrajudicial. Juan Shaw con Armando Kohn. Pesquera y Cía. con Domingo Balsa. Francisco Giménez, concurso. Storace y Cía. con Pío Josúe. Razetti Hnos., concordato preventivo judicial. César A. Righetti con Manuel Rico. Bigorra Hnos. con Juan B. Bianchi. Cayetano Vitola con Gabriel Carzolio. Ricardo Acosta con Antonio García. Spigno Maynard y Martínez con Cipriano M. Sosa. Juan Camacho y Cía., concordato preventivo judicial. José V. Torres con Carlos Generoso. Bibiano E. García con Pedro S. Grané. Pons y Esteve con Zacarías Alambarri. José Díaz Porto y Cía. con Domingo Rossi. Isabel Bourdette con el doctor Ricardo Espalter. Juan Rua y Manuel Rodríguez con Manuel Rozados y Vidal. Calveiro Cervini y Cía. con Ventura Umpierre. Constantino Galazomatti. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Ventura Umpierre. Francisco Garaoelli con Francisco Morrone. Julio Moreau con la Compañía Lamport y Holl. Ibarra y Cía. con Santiago Donadio. Ricardo D. Urioste, concordato preventivo extrajudicial. Pesquera y Cía. con Groscurth y Cía. Ibarra y Cía. con Antonio Constantino. Emilio Castelnuovo con Eduardo S. Vaeza, tercería Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Spinoglio y Hno., concordato preventivo judicial. Caja Obrera con Rafael Vicente y Nicolás Messece. Anselmo Ozino Caligaris con Salvo, Campomar y Cía. Oroniel Ximeno y Juan Prado con Andrés W. Escudero. Braulio de León en autos Exaltación Ascúe con Hugo Bianchi Stagno. Domingo Carabel, concordato preventivo judicial. Bernardo Maupeau con Baldomero Correa Goodall, tercería Venancia L. de Correa Goodall. Eugenio Robert y Cía. con Galmarini y Pasarella. Sociedad Anónima Empresa del Sauce y L. Fresone Ltda., proponiendo corcordato preventivo judicial, incidente Domingo Basso. Juan Francisco Oteiza solicitando título de Corredor y rematador. Telis y Aguilera, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco Machi, concordato preventivo judicial. Isidoro M. Lago con la Compañía de Seguros La Mutua. Díaz, Porto y Cía. con Genaro V. Galeazzi. Constantino Porteiro con Manuela Insúa. Santiago Viñaja con la Sociedad Parque Balneario Solís. A. Giz Gómez, concordato preventivo extrajudicial. Herman Krabb y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Julio C. Díaz con Cristóbal Diez. Cándido Arroyo con Tomás Faccio. Luis Rocca (hijo), concordato preventivo extrajudicial. José A. Pérez, concordato preventivo extrajudicial. Concurso José Baldomero Blanco. José Pérez, concordato preventivo extrajudicial. Lanza y Cía. con Juan F. Francia. Repetto y Graffigna con Nicolás Felpo. José P. Zamarripa, concordato preventivo judicial. César J. Martinelli con Manuel Novo y Hno., tercería Antonio Pérez. F. Fresero con Carlos Garbino. R. Caraals con Ricardo Espalter. I. Bondette con R. Espalter. Ignacio Lago con La Mutua. P. Garino y Brusco con Angel Saporiti. Cioffi Revetría Hnos. con Luis Lánzaro. Francisco Maldonado y Tudurí, solicitando título de corredor y rematador. Domingo B. Costa con Antonio Melián y Sara Roca. Cándido Arroyo con Tomás Faccio. F. Santana con Juan Cardellino. Serafín Quinteros, concordato preventivo extrajudicial. Díaz, Porto y Cía. con Santín Zin. Rocco y Cía. con Félix Danese. A. Vargas con Américo Risso. J. Kiefer con A. Falca. Martín Mendilaharsu, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Alfredo F. Torre, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Victoriano Gutiérrez, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Antonio Abrinis, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Manuel Bravo con Antolín del Barrio.

Definitivas—Carlos Sansone con Luis Moyorano y Francisco Moyorano. Alejandro Martínez con Félix Rovira.

Mateo Mario Figures, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Félix Arias, concordato preventivo extrajudicial. Sociedad General Cinematográfica, inscripción de estatutos. Banco de la República con Juan Cammaraño y Sansone (2). Cayetano Epifanio con Juan Shaw. Luis G. Lasala con Américo Risso (2). Eugenio Robert y Cía. con Enrique Mazzoni. Pesquera y Cía. con Villamil y Morjadan. Antonio Guesta con Aurelio Garllezzo y Guillermo López Montiel. José Romero Silveira, concordato preventivo judicial. Exhorto del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina en autos Rosa Tula de Santiago con Compañía de Seguros La Mutua. José Naudín, concordato preventivo extrajudicial. F. Rocco y Cía. con Justino Medina. Cosme Correa (hijo), concordato preventivo judicial. Félix E. Ferrera con Juan Inda. Paseyro y Cía. con Andrés Falca. Peyrano y Lauriño, concordato preventivo extrajudicial. Cármela del Campo de Biosca, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Hugo J. Gómez. Alfredo Mautone, concordato preventivo judicial. Gaspar Zatarain, concordato preventivo judicial. Manuel Costá, concordato preventivo extrajudicial. Arrúe y Méndez Alcain con Silva Goodall y Arrellaga. Banco de Crédito con Cristina Villar, Francisco Alberti, José García y Félix E. Shamon (2). Capurro y Cía. con Fernández, Marfetán y Cía. Lauro A. Pintos con Curzi y Cía. Constante Cornelio, concordato preventivo extrajudicial. Estapé, Rivera y Cía. con Hildebrando Vergara (hijo). Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno en autos Juan Poggi y Santiago Morando con suc. María Magdalena Laverquie de Bessonat, ejecución de hipoteca. Angel Panigatti, concordato preventivo judicial. Barreiro y Cía. con Juan Fernández. Banco de Crédito con Luis Rentería y Leonel Aguirre. Pascual Lanziani, concordato preventivo extrajudicial. Carlos Bellmunt Golorons con Tomás Diz é hijos. Francisco Franceschini, concordato preventivo extrajudicial. José V. Torres con Joaquín Cabanelas. Hijos de G. A. Gamberoni con Pedro Curuchet. Hijos de Marcelino Pérez con Angel Fernández. José E. Machado con Juan Racogni. Joaquín Camaño, concordato preventivo extrajudicial. Buch y Cía. con Eduardo P. Cabrera. Oficio del Juzgado L. Departamental de Colonia (R. O.). Oficio del Juzgado L. Departamental de Maldonado en la quiebra de Dellacá y González. Federico V. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. José Antonio T. Pereira, concordato preventivo extrajudicial. Emilio Murillo con Manuel Magdalena y Francisco A. Varela. Esteban Risso é hijos, quiebra (2). Carlos Damonte, concordato preventivo extrajudicial. Julio S. Gil con sucesión de Bentos J. de Mello. Banco

de la República con Carlos D. Durán y Remigio Castellanos (hijo). Banco Español del Río de la Plata con Luis Braggio. Razetti Hnos. con Víctor Giardulli. Enrique Strobach con Razetti Hnos. Exhorto del señor Juez de lo Civil de primera instancia de la República Argentina en autos Reissia Gocicker de Krimer Schellemberg con Schmul Krimer. Valentín Sámano, concordato preventivo extrajudicial. José García Priego, concordato preventivo extrajudicial. Angela Pistoni con P. Angelini é hijo. Raúl A. Rodríguez con Pedro D. Pomoli. Julio Pradon Hno., concordato preventivo extrajudicial (2). Francisco Marrozos, concordato preventivo judicial. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en autos concordato preventivo judicial de Razetti Hnos. González Hnos., concordato preventivo judicial. Francisco Marrozos, concordato preventivo judicial. Eduardo E. Martínez con Rupertа Santana. Isolina Palacio con Federico Silva y Ferrer. Carlos G. Menck con Enrique J. Fontans y J. A. Hughes. H. Bonafoz con Andujar y Beiro Hnos. Banco de Crédito con la suc. del doctor Joaquín Silván Fernandez (2). Ernesto Revetría, concordato preventivo extrajudicial. Mario Risso, concordato preventivo judicial. Francisco de la Hoz con Antonio Onetto. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno en autos Margarita Germano de Garbarino y Víctor Bernasconi contra Blas Faraco. Navia y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Pedro Guino, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial. Alfonso Serra contra Juan Caderoso. Antonio Borio, concordato preventivo extrajudicial. Pedro Müller, concordato preventivo judicial. Emilio Muper é hijos, concordato preventivo extrajudicial. Estévez Hnos., concordato preventivo judicial. Bloise y Capra con Carmelo Ubalde. Ricardo Leisack con Mario M. Zubillaga. Salvador Leone con Elzario Boiz y Félix Boix. Augusto Romero Mello con Antonio Bonaldi. Luis Mariani con Pascual Piretti. Luis Puchetti, concordato preventivo extrajudicial. Victorio Machidani con Pascual Ceparelli. Juan Pons con Jaime Nadal y Cía. Alberto Quintino Dall'Orso con Maumus y Dodero. Rein y Cía. con Agustín Paselle.

Interlocutorias—Francisco Lastra y Cía. con Fernando Gambetta.

Definitivas—Agustín A. Gamberoni, solicitando se haga una notificación á los señores Barnardo Mateo y Compañía.

Reservadas—Cuatro providencias.

José Babío, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite—G. Dotres con P. Urgelles, divorcio. José Santos, antecedentes. T. S. Pizter y otros, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. Martini contra P. Echebarne, divorcio, dos providencias de trámite. L. Díaz con C. Piovillico, reconocimiento de firma. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Minas número 3731. Oficio del señor Juez Letrado de Treinta y Tres número 2770. A. Díaz, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código de Procedimiento Civil. F. Rebolledo con M. Scapuccio. M. O. Estévez, incapacidad. C. Vernengo de Perando, suc. J. C. Figueiras, suc. L. Antúnez de Usher. Test. M. Azambuya de Safons, incapacidad. E. Proberón con M. A. Pereyra. P. y H. Pereyra, nombramiento de tutor. J. Silveira con A. Diana, divorcio. F. Flaquer con O. Antúnez Cardoso. T. García, antecedentes. C. Saitona de Mingotti, rectificación de partidas. D. Jalmones, incapacidad. T. Puentes, incapacidad. F. Sanz hijo, con H. Salzano. M. Roulant, formulando una solicitud. Q. Cartajena con M. Palermo, reivindicación. G. Dotres con P. Urgelles, divorcio. A. Bergara de Arenas pensión alimenticia. C. Urán. Oficio de la Jefatura Política y de Policía.

Interlocutorias—P. Páez, información. A. Mezzano con A. Bulnich.

Definitivas — J. de Caz Velazco con B. Muñoz, divorcio. M. San Román con E. Rey, convenio.

Reservada—Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 26

No hubo despacho.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 25 de Enero de 1916

7.500 pesos acumulados.
1.000 pesos, á 0.67 centésimos por ciento mensual.
42.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
4.500 pesos, al 6 por ciento anual.
20.000 pesos, al 9 por ciento anual.
17.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 25 de Enero de 1916

8.322 pesos, campo en la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, 161 hectáreas.

2.269 pesos, campo en la 11.a sección del Departamento de Florida, 37 hectáreas.

1.000 pesos, finca en la ciudad de Minas, frente á la calle Montevideo, 21 por 42 metros.

1.352 pesos, terreno en la Tablada, frente á camino vecinal, 1.350 metros.

1.000 pesos, terreno en Villa Colón, frente á la calle Píriz Marchina, 1.844 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 26 de 1916.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1 000	para el 27 de Enero . .	95 90
	Títulos Hipotecarios serie P	
5 000	para fin de Febrero. .	84 50
5.000	ídem ídem . .	84 50
5 000	ídem ídem	84 50
5 000	ídem ídem	84 50
	Títulos Hipotecarios serie Q	
5 000	para fin de mes . . .	83 90
5 000	ídem ídem	83 90
	Títulos Hipotecarios serie K	
5.000	para el 27 de Enero .	84 60
	Títulos Hipotecarios serie G	
1 000	para el 27 de Enero . .	84 60

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1 410	para el 27 de Enero . .	61 20
1 880	ídem ídem	61 30
4 700	ídem ídem	61 30
2 350	ídem ídem . . .	61 30
4 700	ídem ídem	61 30
	Empréstito de Conversión	
932 50	para el 27 de Enero . .	79 50
932 50	ídem ídem	79 50
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 27 de Enero .	95 90
2.000	ídem ídem . .	96 —
2 000	ídem ídem . . .	96 —
5.000	ídem ídem . . .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
25 000	para fin de mes . . .	84 —
5.000	para fin de Febrero. .	84 50
5 000	ídem ídem	84 50
5.000	para fin de mes . . .	84 —
5 000	ídem ídem	84 —
5 000	para fin de Febrero. .	84 50
5 000	ídem ídem .	84 50
5 000	ídem ídem . . .	84 50
5 000	para fin de mes . .	83 90
	Títulos Hipotecarios serie Q	
3 500	para el 27 de Enero . .	83 80
5 000	para fin de Febrero .	84 30
1 000	para el 27 de Enero	83 80

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 26 de Enero de 1916

María Amalia Blixen de Castro, oriental, 45 años, viuda, Doctor Pena 54.

Julia Gadea de Bafico, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Sara Machín, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Dorila Zapata, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Sara Gaso del Río, oriental, 21 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Aida Greco, oriental, 10 días, Pagola 1950.

Un feto, San José 868.

Michele La Rosa, italiano, 80 años, casado, Tacuarí 1876.

Angela A. de Pereira, oriental, 27 años, casada, Palmar 2183.

Haydée Nora Marinoni, oriental, 1 año, Río Branco 1090.

Jacinto Fonte, oriental, 66 años, viudo, Hospital Maciel.

Casiana Castro, oriental, 25 años, soltera, Hospital Maciel.

Juana Aguirre de Pratto, oriental, 72 años, viuda, Coronel Mora 25.

Magno Durante, italiano, 70 años, casado, Defensa 1472.

Oscar Camarote, oriental, 18 meses, Sierra 1767.

Ida Méndez, oriental, 20 días Porongos 2408.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Sección de Enseñaza Secundaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de las obras ampliatorias (estanterías de hierro), de la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, calle Lavalleja número 1875.

Las propuestas, con estricta sujeción al pliego de condiciones, que podrá consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 10 á 12, deberán ser presentadas en forma antes del 10 de Febrero próximo á las 11, hora en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — P. A.: Edmundo Castillo, Secretario. 1180-v.feb.8.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3370

SAXON

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Saxon Motor Company, de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAXON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1184-v.feb.14.

ACTA N.o 3372

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Bell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"AFTOSALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1182-v.feb.14.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para efectuar las obras de reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 10, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 879, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 10 de Febrero de 1916, á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — La Dirección. 1179-v.feb.10.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Mazza**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña **Virginia Leone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección de la proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1292-v.feb.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cabot**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Zabala número 1426, y doña **Angustia Lagos**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Zabala número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1293-v.feb.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Arias**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Abayubá, y doña **Sabina Cedrés**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1294-v.feb.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gómez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el día 14 de Mayo de 1884, domiciliado en la calle Blandengues número 1721, y doña **Manuela Braña**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo el día 18 de Marzo de 1883, domiciliada en la calle Blandengues número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1295-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en el ramo de fábrica de carruajes y rodados, con asiento en la calle Carmen esquina Arenal Grande, quedando separado el socio don Luis Domingo Formento y continuando los socios don Enrique Flous y don Angel Basaluzzo con los negocios de la sociedad, cuyo activo y pasivo toman á su cargo. Se hace esta publicación á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Enrique Flous. — Angel Basaluzzo. 1181-v.feb.16.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y sus similares tengo establecida en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 222. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos del caso en el local que queda mencionado. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Catalina M. de Astengo. 1177-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, etc., teníamos establecida en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Duce Hnos., separándose el socio Luis Duce y quedando con el activo y pasivo Santiago Duce. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — La Paz, Diciembre 31 de 1915. — Santiago Duce. — Luis Duce. 1183-v.feb.16.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche, pan, vino, carne, jabón y velas, artículos de almacén, artículos de fidelería, artículos de molino, carbón y café tostado á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1916 á Febrero 28 de 1917.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el lunes 31 del corriente á las horas siguientes:

Las de vino, á las 8 y 30.
Las de carne, á las 9.
Las de carbón, á las 9 y 30.
Las de artículos de almacén, á las 10.
Las de jabón y velas, á las 11.
Las de café, á las 11 y 30.
Las de artículos de molino, á las 14.
Las de artículos de fidelería, á las 14 y 30.
Las de pan, á las 15 y 30.
Las de leche, á las 16 y 30.

Nota — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año próximo pasado, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría dará todos los informes que se soliciten al respecto. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — La Dirección General. 1135-v.en.31.

Dirección G. de Impuestos Directos

PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes que para abonar las patentes del año en curso, regirán los siguientes plazos:

Hasta el 31 del corriente, las de negocios establecidos en playas, parques y demás paseos públicos, la venta de helados, los ambulantes en general, Bancos, Empresas de Seguros y de pensiones, tranvías, Compañía del Gas, corredores en general, ingenieros, etcétera.

Hasta el 28 de Febrero próximo, las demás patentes de establecimientos comerciales é industriales, la del tercio por mil creada por la ley de 16 de Julio de 1910 y la de verificación de pesas y medidas métricas.

Hasta el 30 de Abril, las bodegas de vinos naturales; las adicionales de vapores deberán ser abonadas antes de la salida de cada vapor y las de abastecedores, mataderistas, etc., en la primera quincena de cada trimestre vencido.

Los contribuyentes que no abonen el impuesto dentro de los plazos indicados, sufrirán los recargos de ley.
La revisación de ambulantes comenzará el 1.o de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 21 de 1916. — V.o B.o: Márquez. — M. Sáinz Rozas, Jefe de la Sección.
1160-v.en.29.

Consejo de Administración del Puerto

AVISO AL COMERCIO

Se hace saber á los señores comerciantes que á partir del 1.o de Febrero de 1916, se procederá por la Inspección General de Capatacías á aplicar á las mercaderías que se pesen en los hangares 10 y 11, la letra G de la tarifa vigente de Capatacías, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Junio de 1903. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Luis Puig, Presidente. —Justo José Mendoza, Secretario.
1171-v.feb.5.

AVISO

Se hace saber al comercio que con el objeto que regularizar los nuevos servicios que por decreto del Poder Ejecutivo, han pasado á depender de este Consejo, se ha resuelto conceder un nuevo y último plazo de "veinte" días para que los señores comerciantes y demás personas que realicen operaciones de Capatacías, descargas directas, así como también los que operan en embarques y desembarques de frutos del país, concurran á registrar sus firmas y domicilios en el libro abierto al efecto en el local del Consejo, calle Piedras número 575, todos los días hábiles en las horas 10 á 12 y 14 á 18, previniéndose que después de este plazo será obligatorio el pago al contado á los que no hubieren llenado este requisito. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Luis Puig, Presidente. — Justo José Mendoza, Secretario.
1154-v.feb.2.

División de Receptorías de Aduana

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de una lancha á nafta destinada á la Receptoría de Cerro Largo.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle 25 de Agosto número 209, todos los días hábiles de 8 á 11.
Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Actuario de Aduana en presencia del Inspector General que suscribe ó del Adjunto y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta División el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si no convienen á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Alberto Lacordelle, Inspector General. 1152-v.feb.7.

Contaduría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derecho á ciento doce kilogramos yerba mate, apresados por empleados del Resguardo "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. — P. A.: B. L. Barreto.
1120-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derechos á ciento cincuenta y cinco kilogramos yerba mate cuarenta y cinco id. ticholos, un recado completo muy usado y una yegua rosilla de la siguiente marca Ⅹ apresados por empleados de los resguardos "Franquía" y "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. —P. A.: B. L. Barreto. 1119-v.feb.14.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3306

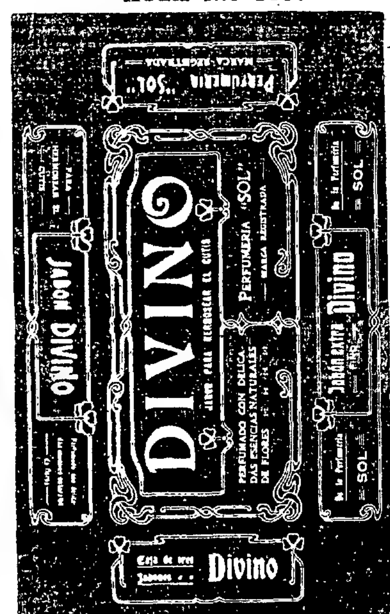
Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Gastón Laroze, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:
"LA MAS SABROSA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1086-v.feb.2.

ACTA N.o 3350



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:
"AVENOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1102-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3367

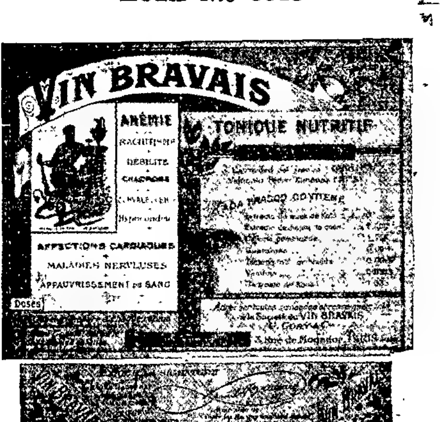


Con fecha 19 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"DIVINO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1155-v.feb.9.

ACTA N.o 3369

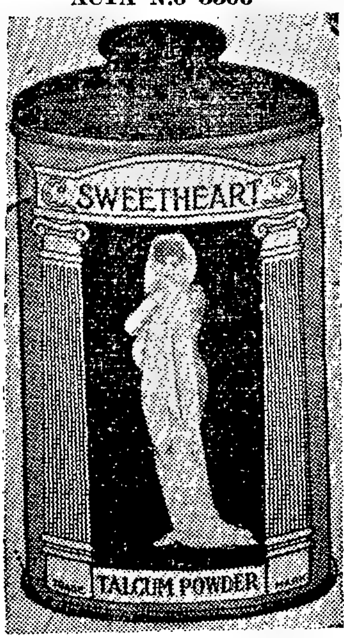
Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SIN RIVAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1176-v.feb.12.

ACTA N.o 3345



Con fecha 8 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores U. Gory y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"VIN BRAVAIS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1061-v.en.29.

ACTA N.o 3366



Con fecha 19 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Púrpura y Cía., de Montevideo. han solicitado el registro de la marca:
"NOVIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1143-v.feb.8.

ACTA N.o 3312



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sweet Orr & Co., de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a y 49.a. —Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1092-v.feb.2.

ACTA N.o 3344

Con fecha 7 de Enero de 1916, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"PERLINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Enero 7 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1049-v.en.27.

ACTA N.o 3347

Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Vacuum Oil Company, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MOBILOIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 7, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a y 58.a. — Montevideo, Enero 11 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1066-v.feb.4.



ACTA N.o 3308



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Glyn & C.o, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1088-v.feb.2.

ACTA N.o 3353

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos kerosene. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1118-v.feb.4.

ACTA N.o 3348



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"SEMINOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1074-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3346

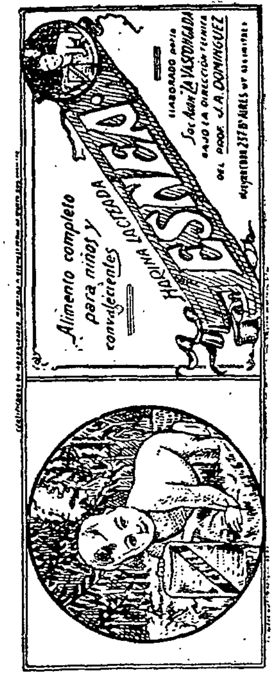


Con fecha 8 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores U. Gory y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ELIXIR BRAVAIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1062-v.en.29.

ACTA N.o 3349



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ESNEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1085-v.feb.2.

ACTA N.o 3357



Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor E. Easton, apoderado de La Plata Reel Cotton C.o Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARBOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1093-v.feb.2.

ACTA N.o 3309



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Dominion Corset Company, de Quebec (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

"D. & A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1089-v.feb.2.

ACTA N.o 3368



Con fecha 22 de Enero de 1916, los señores Delacroix y Galli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a y 15.a, 58.a. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1167-v.feb.11.

ACTA N.o 3361



Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Pelufo y Arbifenille, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1101-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3351



Con fecha 11 de Enero de 1916, el señor William F. Adams, apoderado de los señores A. y F. Pears Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PEARS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1072-v.en.31.

ACTA N.o 3362

Con fecha 15 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Benzo é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AGUA JANE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a.— Montevideo, Enero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1136-v.feb.7.

ACTA N.o 3365



Con fecha 18 de Enero de 1916, los señores Calveiro Cervini y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA GEISHA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1134-v.feb.7.

ACTA N.o 3307



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Dominion Corset Company, de Quebec (Canadá), ha solicitado el registro de la marca: "LA DIVA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1087-v.feb.2.

ACTA N.o 3341



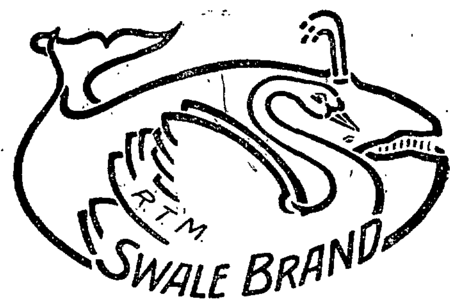
Con fecha 31 de Diciembre de 1915, los señores E. Oillartaguerre y Rodríguez Aregui, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ESCUDO DE FANTASIA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1060-v.en.29.

ACTA N.o 3342



Con fecha 4 de Enero de 1916, los señores viuda de Baridón é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "REMEMBER" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 50.a, 51.a, 52.a y 58.a.—Montevideo, Enero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez Jefe de Sección. 1057-v.en.28.

ACTA N.o 3311



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Riff & C.o Aktiengesellschaft Strickwarenfabrik, de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca: "SWALE BRAND" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1091-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3354

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "ORO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos las clases 1.a, 9.a, 33.a, 59.a, 62.a, 71.a y 72.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1131-v.feb.5.

ACTA N.o 3355

Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor Braulio L. García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "EL GALPONERO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (clavos exclusivamente). — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1082-v.feb.2.

ACTA N.o 3364



Con fecha 18 de Enero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Varela Hnos., de Las Piedras, ha solicitado el registro de la marca: "PROGRESO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1126-v.feb.5.

ACTA N.o 3360

Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Lever Brothers Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación): "LEVER" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 11.a y 58.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1100-v.feb.2.

ACTA N.o 3373

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Orsini M. Bertani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CASA DE LA CERVEZA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 59.a á 71.a y 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1174-v.feb.12.

ACTA N.o 3363

Con fecha 18 de Enero de 1916, el señor Juan Benvenuty, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MUU" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1128-v.feb.5.

ACTA N.o 3310

Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Luis Lindelof y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca: "VIKING" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1090-v.feb.2.

ACTA N.o 3358

Con fecha 14 de Enero de 1916, el señor Félix de la María, apoderado del señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NEOANALGESIL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1099-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3352

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "SUBLIME" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos la clase 59.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1110-v.feb.2.

ACTA N.o 3356

Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor Braulio L. García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "EL TECHADOR" destinada á distinguir los artículos compren-

didos en la categoría 4, clase 32.a (clavos exclusivamente). — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1081-v.feb.2.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Se hace saber á los interesados que se ha resuelto prorrogar el plazo para la presentación de las solicitudes de ingreso de alumnos simples á los Institutos Normales hasta el 31 del corriente mes. — Montevideo Enero 3 de 1916. — El Secretario General. 1037-v.en.31.

CONCURSOS DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas urbanas y en las rurales números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43 y 44 del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado para varones en las escuelas del Departamento de Montevideo vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado para varones en las escuelas del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1094-v.en.31.

Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

Devolución de derechos de matrículas para los cursos de 1916

Se hace saber á los estudiantes de Enseñanza Secundaria que hubiesen pagado derechos de matrículas para los cursos del año actual, que esta Tesorería procederá á la devolución de los derechos pagados por tal concepto, desde el día 21 al 29 de Febrero próximo. Horas: de 9 á 12. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — El Tesorero. 1163-v.feb.10.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la transmisión del servicio correspondiente al año 1913. — Montevideo, Enero 4 de 1916. —La Secretaría. 1039-v.feb.5.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de vidrios en las aberturas del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 7 de Febrero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazar todas. — Montevideo, Enero 17 de 1916. — La Dirección. 1125-v.feb.7.

Secretaría del M. de Obras Públicas

Escuela de Sobrestantes

Se hace saber á los interesados que el registro de inscripción para rendir examen de ingreso á la Escuela de Sobrestantes, estará abierto en esta Secretaría hasta el 15 inclusive del mes de Febrero próximo de 8 á 11, y para la inscripción en los cursos correspondientes al primer año desde el 15 hasta el 29 del mismo mes y á las mismas horas. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — La Secretaría. 1169-v.feb.2.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la contratación del servicio fúnebre necesario por fallecimiento de los señores jefes y oficiales y personal de tropa del Ejército y Marina Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 8 á las 12, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 17 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1112-v.en.27.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 48.000 kilos de harina de trigo de primera, en sacos de 70 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 27 del corriente á las 11, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 17 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1113-v.en.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase á licitación pública para la adquisición de cordones destinados á las veredas de las calles 8 de Octubre y 18 de Julio, de la Unión, desde Larrañaga hasta la calle Pan de Azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles de las 9 á las 12.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 28 del corriente á las 11. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — La Dirección. 1133-v.en.28.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Bouzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración. 892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1915. — La Administración. 837-v.mz.2.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

AVISO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas, por segunda y última vez, para la contratación del servicio de barométrica en la ciudad de Colonia.

La Municipalidad proporcionará al que contrate el servicio el carro y demás útiles necesarios.

El precio que deberán pagar los que utilicen el referido servicio es el que se establece en la ordenanza de fecha 23 de Noviembre de 1915, promulgada el 9 de Diciembre del mismo año.

Los proponentes deberán ofrecer fianza de fiel cumplimiento de las obligaciones que contraigan.

La fianza puede ser personal, siempre que el fiador sea persona de responsabilidad y afincada.

Las propuestas se admiten hasta el 31 del corriente á las 10. — Colonia, Enero 17 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín T. Irisarri, Secretario. 1142-v.en.31.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario del 2 de Agosto de 1909, la Intendencia Municipal de Paysandú llama á licitación pública para la provisión de chapas de numeración y nomenclatura de la ciudad.

El pliego de condiciones y modelos se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, en los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán en acto público á celebrarse el 28 de Febrero de 1916 á las 10. — Paysandú, Noviembre 27 de 1915. — G. S. Francesch, Secretario. 830-v.feb.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio Acosta y Lara**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 15a, y doña **María Emilia Castellanos**, de 34 años

de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 808.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1254-v.en.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rubín P. Millán,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Rauch, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña **Teresa Soria,** de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1255-v.en.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mayo,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 596, y doña **Josefa Canosa,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la cale 25 de Agosto número 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1279-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Román Pérez,** de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Piedras número 263, y doña **María Elena Senác,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1614.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León. Oficial del Estado Civil. 1272-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Martínez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1072, y doña **Juana González,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León. Oficial del Estado Civil. 1278-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Dupuy,** de 55 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1470, y doña **María Luisa Lousteau,** de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1259-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 330, y doña **Generosa Quintans,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1260-v.en.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Sobrino,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1581, y doña **Leticia Napoli,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1241-v.en.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Heredia,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Rioja, domiciliado en la calle Sarandí número 377, y doña **Rosalía Heredia,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en La Rioja, domiciliada en la calle Sarandí número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1242-v.en.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Zapatella,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión afilador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1234, y doña **Dolores Sieura,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Florida número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1280-v.feb.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Rizzi,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1239, y doña **Margarita Alrala,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Ejido número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1243-v.en.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago V. Pereyra,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Cuareim número 1480, y doña **Juana Díaz,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1284-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Prada,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1411, y doña **Esperanza Rodríguez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1411.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1285-v.feb.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cruz Rosmarino,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 1562, y doña **Isabel García,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1838.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1286-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Días,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 985, y doña **Teresa Burvello,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1287-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan León González,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1138, y doña **Emilia Massironi,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Montevideo, domiciliada en la calle Encina número 1687.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1288-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Regino Correa**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1589, y doña **Rosa Scaglioni**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1631.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1261-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrián Olivera**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña **Dolores Rodríguez**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1262-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Peralta**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña **Sebastiana Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1012.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo **conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1263-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro González Sánchez**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Toledo, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Estela García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1264-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvano Medina**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1724, y doña **Manuela Camelo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Minas número 1137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1265-v.en.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alberto Lo Russo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bequeló número 2027, y doña **Angela Lazepa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2027.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1289-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cibelli**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1507, y doña **María Montans**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1362.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1274-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Puglia**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1673, y doña **María Mercedes Ponce**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1481.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1275-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Pugliesi**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Londres número 30, y doña **Angela Feliciana Berrutti**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2470.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1244-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Carbón**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1414, y doña **Concepción Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1414.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1245-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pereira**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1249, y doña **Carmen Morlán**, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1249.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1246-v.en.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rama**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Unión, (10.a sección), y doña **Carolina Bregante**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1256-v.en.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Caraciolo González**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1678, y doña **Rosa Chiarello**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Bolívar.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1269-v.en.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Lamot**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Reducto número 2934, y doña **Pascuala Martínez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Fomento número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1276-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Casal Castelli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2138, y doña **Juana Justa Trebino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2855.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1277-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Custodio Cabeza**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Bella Vista número 1632, y doña **Herminia Clara Rapetti**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Bella Vista número 1632.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1266-v.en.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Campomar**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 2986, y doña **María Mercedes Alvarez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1278-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio A. Skischally**, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Dalheim (Alemania), domiciliado en Buenos Aires, y doña **Margarita Zenatti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San José de la Esquina, domiciliada en la calle Gil número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1267-v.en.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Raúl López**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Mercedes número 1756, y doña **María Elisa Ribeiro**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Mercedes número 1756.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1281-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Koch**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad alemán, nacido en Wadern, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1777, y doña **Lucía Emilia Thora de Sérène d'Acquéria**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Itacurubí, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1268-v.en.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lavagnino**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 358 (18.a sección), y doña **Nieves Catalina María Barrabino**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1247-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Multini**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1011, y doña **María Landa**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Defensa número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las **causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1248-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Marín**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1298, y doña **María del Pilar Fernández Campón**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1249-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Olivera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1921, y doña **Isabel Coppés**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 2070.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1250-v.en.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Uhalt**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 901, y doña **Emilia Schettini**, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en el Pueblo Trecchino, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1282-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Frías**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Suárez s|n. (Maroñas), y doña **Margarita Hernández**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 100a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1270-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Brecia**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lavellino, domiciliado en la calle Julio César número 11, y doña **Pilar Peduchi**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1271-v.en.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mazante**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 12 de Octubre de 1893, domiciliado en la calle Constitución número 2419, y doña **María Celia Chichizola**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el día 9 de Junio de 1898, domiciliada en la calle Constitución número 2419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1257-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Gispert**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Salás el día 29 de Junio de 1893, domiciliado en la calle Pagola número 1883, y doña **Margarita Pérez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 6 de Mayo de 1894, domiciliada en la calle Pagola número 1883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1258-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mañana**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el 19 de Marzo de 1884, domiciliado en la calle Cufré número 2160, y doña **Sara Franco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala el día 3 de Mayo de 1894, domiciliada en la calle Cufré número 2158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito an esta Oficina, haciendo conocer las causas. lo firmo **para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1251-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Solaudo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Oteiro de Arras el día 11 de Abril de 1889, domiciliado en la calle Blandengues número 2474, y doña **Josefa Beio**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española; nacida en la Coruña el 17 de Enero de 1888, domiciliada en la calle Independencia número 1850.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1252-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Zuchelli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1847, y doña **Margarita Luisa Ricci**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1487.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1253-v.en.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Younger**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Elvira Osquis**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, le denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1290-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Vázquez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1291-v.feb.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Botto**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Juana Caorsi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1283-v.feb.2.

JUDICIALES

JUZGADO DE FERIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria Mayor de este Departamento, don Juan José Bruschera, se cita y emplaza á los herederos de los cónyuges don Sebastián Scanavino y doña Angela Minazzo, ó á quienes hayan adquirido sus derechos de dominio y posesión, para que dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha de esta primera publicación, comparezcan ante el Juzgado de feria hasta el 24 de Enero próximo y después de esta fecha y dentro del término del emplazamiento, en el Juzgado Letrado Departamental de esta ciudad, por sí ó por apoderados constituídos en forma, á estar á derecho en el juicio de expropiación que les ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre un terreno y edificio en esta ciudad, haciendo esquina á las calles Treinta y Tres y General Flores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 24 de la ley de 26 de Marzo de 1912. — Colonia, Diciembre 27 de 1915. — Juan Defranqui, Escribano Público. 1077-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Jaime Bauzá, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no *se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, todos los que tengan pertenencias del mismo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán* en el síndico don César Frascchini (hijo); dentro del término de cuarenta días, *los justificativos de sus créditos*. De acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio se hace la presente publicación.— Paysandú, Diciembre 23 de 1915. — Joaquín Brandão Sosa, Actuario. 1029-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes.—Rocha, Noviembre 28 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, se cita, llama y emplaza á don Jacinto Rauduviniche, y doña Lucinda Núñez de Barboza para que dentro del término de 90 días comparezcan á estar á derecho en el juicio testamentario de don Bartolo Rauduviniche y doña Carlota Maya, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1915. — Carlos Escayola, Actuario. 893-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Esperanza Villagrán de Cigandá ó á cualquier persona que se considere dueña ó con derecho á una propiedad situada en la 18.a sección de Montevideo (Pocitos), con frente á la calle Cristóbal Colón, entre Pedro Francisco Berro y Alejandro Chucarro, frente al N. E., manzana número 18, fracción número 4, para que comparezcan, dentro del término de **90 días, á estar á derecho en el** juicio que ante este Juzgado ha promovido *la Intendencia Municipal de la Capital por* cobro ejecutivo de una cuenta procedente de pavimento construído frente á esa propiedad, emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en caso de no comparecencia.—Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz. 981-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Paz. 1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber al público que por decreto de fecha de hoy, dictado por el que suscribe en los autos seguidos por don Pedro Sánchez Estavillo contra doña Juliana Núñez de Rondán, por cobro de pesos, se ha trabado embargo en los derechos que dicha señora tiene á un campo ubicado en el Yerbal, 5.a sección de este Departamento, y que, proindiviso con sus hijos, se compone de 200 hectáreas, más ó menos, lindando el todo por el Norte con la Suc. de Eladio Rondán y don Pedro María Sánchez, al Este y Sur con don Camilo Saravia, y al Oeste con don Claudio Merro. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación. — Isla de Patrulla, Diciembre 24 de 1915. — Lucas Giyenola, Juez de Paz. 1078-v.feb.4.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la casa de comercio denominada "Depósito de Cereales y Forrajes" que gira bajo la razón social de Jesús Castro y Compañía, situada en la Avenida General Flores número 2918, de esta ciudad, participan al público que con esta fecha disolvieron totalmente esa sociedad, quedando el firmante Jesús Castro Martínez dueño único de ese negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local dentro de 30 días con los justificativos para abonarles sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Manuel Castro Camaño.— Jesús Castro Martínez. 1172-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en virtud de la escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de venta de maquinarias teníamos establecida en la calle Paraguay número 1639, y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alonso y Kadisch, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Adolfo Kadisch. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Adolfo Kadisch. — F. Alonso. 1175-v.feb.15.

Al público y al comercio

Con fecha de hoy y por escritura pasada en el día de hoy por ante el escribano Agustín J. Moratorio, he vendido á Juan Muzio la parte que me corresponde en el café y bar denominado "Americano", situado en la *Avenida 18 de Julio número 2036*. Los que tengan cuentas que cobrar que se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1916.— José Gandra. — Juan Muzio. 1170-v.feb.14.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Gómez mi casa de negocio establecida en la calle Buenos Aires número 577. A los efectos de la *ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á* todos los que se consideren como acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, *á fin de serles abonados*. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — José Pérez Lorenzo. 1165-v.feb.16.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que, por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Pedro Pizzo y don Antonio Salesi el despacho de bebidas, billar y cancha de bochas sito en la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Gesto y Figueroa. 1166-v.feb.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Minas números 11 y 13, esquina Encina, bajo la razón social de Muiños y Vázquez, haciéndose cargo del activo y pasivo

el socio Vicente Muiños. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Vicente Muiños. — Benito Vázquez. 1161-v.feb.12.

Compañías Telegráficas Western y Río de la Plata

Se previene al público que las Compañías telegráficas "Western" y "Río de la Plata" procederán, después de los quince días de la fecha, á inutilizar todos los despachos telegráficos correspondientes. á los años 1911 y 1912.—Montevideo, Enero 22 de 1916.—A. C. Miller, Gerente. 1159-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Bidegaray é Itzaina, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Bidegaray. — Paysandú, Enero 22 de 1916. — Bidegaray é Itzaina. 1158-v.feb.12.

Sociedad Cooperativa de Consumos "La Mutualista"

Se hace saber á los efectos que haya lugar, que en la asamblea efectuada el 15 del corriente ha sido resuelto proceder á su liquidación. — Montevideo, Enero 22 de 1916. —El Directorio. 1164-v.feb.12.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender á los señores Abondanza y Rodríguez las existencias en mercaderías que tengo en el almacén de mi propiedad, situado en las calles Rocha esquina Domingo Aramburú número 1500. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, previniendo á los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de don Juan José Segundo, calle Rincón número 462. á fin de percibir el diez por ciento, deducidos los gastos judiciales, convenido en el expediente de concordato extrajudicial tramitado en el Juzgado de Comercio de segundo turno. —Montevideo, Enero 21 de 1916. — Francisco Pose. 1173-v.feb.15.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Ituzaingó esquina La Luna.
Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa con los justificativos del caso dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1916. — Angel J. Valle. 1162-v.feb.12.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que habiendo terminado nuestro contrato social, hemos disuelto de común acuerdo, ante el escribano don Osvaldo Acosta, nuestra sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad, formada por doña Magdalena A. Gatti de Muscetti, don Roberto Guichón y don Manuel Feo. — Montevideo, Enero 20 de 1916. —Muscetti, Guichón y Cía. 1157-v.feb.12.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente De Marco el establecimiento que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo implantado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1701, esquina á la de Magallanes, denominado "Fonda de la Amistad", haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el día 19 de Febrero del corriente año. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos á cobrarlos en el indicado establecimiento. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — José Sentanaro. 1148-v.feb.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura de fecha de ayer, otorgada por el escribano don Manuel Cendoya, yo, Juan L. Peluffo, he vendido á don Pedro A. Urquiza los talleres tipográficos denominados "La Sirena", ubicados en esta ciudad en las casas calle Andes número 1483 y Orillas del Plata número 1486, con todas sus maquinarias y demás existencias, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador don Pedro A. Urquiza. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — Juan L. Peluffo. Pedro A. Urquiza. 1147 v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de bobedillas de cemento armado "La Sarda", y que giraba bajo la firma de Enrique Nadotti & Rujú, teníamos establecida en la calle Rivera número 369, quedando ésta á cargo del señor Enrique Nadotti, así como el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1916.—Enrique Nadotti. — Juan María Rujú. 1144-v.feb.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura de fecha 15 del corriente que en este paraje autorizó el escribano don Pedro Hegoburo, ha quedado disuelta la sociedad comercial y ganadera P. Goday y Hnos., separándose el socio Juan Goday y quedando á cargo del activo y pasivo los socios señores Plácido J. Goday y Julio Goday, quienes han formado una nueva sociedad para los mismos fines y bajo la razón social de P. y J. Goday, quedando ambos socios autorizados para hacer uso de la firma social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Las Pavas, Enero 20 de 1916. — Juan Goday. —Plácido J. Goday. — Julio Goday. 1140-v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos que corresponda, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad de construcción Mullin y Durán, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio Luis Durán y Veiga, calle Juan Benito Blanco número 12 a, esquina Avenida España.—Montevideo, Enero 19 de 1916. — Mullin y Durán. 1139-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Jover y Compañía teníamos constituída en esta ciudad, calle Hocquart número 20 (Paso del Molino), en el ramo de fábrica de tejidos, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los ex socios Alberto Belbussi y José Jover. A los efectos legales, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 18 de 1916. — Alberto Belbussi. — Esteban Formento (hijo). — José Jover. 1146-v.feb.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que en esta fecha he prometido vender al señor Bailón Pintos la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Patria número 1554. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Manuel Acuña.— Bailón Pintos. 1138-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Convención número 1051 y 1053, y que giraba con la firma de Bonefon y Souto, separándose el socio Juan Souto, y quedando á cargo del activo y pasivo Juan Bonefón y entrando á formar sociedad don Valentín Diviu. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1916. —Bonefón y Souto. 1123-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Por conclusión de contrato y de común acuerdo se disuelve la sociedad que giraba bajo la firma de José R. Betancor y Hermano en los ramos de carpintería y herrería, quedando con los bienes raíces, activo y pasivo el socio señor Guillermo N. Betancor. — Pueblo Wenceslao Silveira, Paso de la Arena de Fraile Muerto (Departamento de Cerro Largo), Enero 17 de 1916. — José R. Betancor. — Guillermo N. Betancor. 1151-v.feb.11.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Adolfo Luis Crovetto, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 251, esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1916. —Juan Lamas. — Adolfo Luis Crovetto. 1107-v.feb.5.

Lechería vendida

Participo al público y al comercio que hemos vendido á don Pascual De Leo las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de lechería y anexos que en esta ciudad está establecida en la calle Gonzalo Ramírez número 1652, según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Ruy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse en dicha casa con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Luis Calvo. — Sara Spera de Calvo. — Pascual De Leo. 1168-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Carlos Olloniego el café y despacho de bebidas que tenemos establecido en la calle Agraciada número 2009. Todos los que se consideren acreedores del referido comercio deben presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Soto y Cía. 1124-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barbería y billar giraba en el punto abajo indicado, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Salim Nauar. Por lo tanto, se ruega á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se sirvan pasar con sus correspondientes comprobantes á liquidar sus haberes en el término de 30 días, á contar de la presente fecha. — Fraile Muerto, Enero 15 de 1916.— Emilio Nauar. — Salim Nauar. 1116-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Luis Carbone (hijo), la parte que nos corresponde por herencia de nuestro hijo don Juan Reixach Miró en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Miró y Carbone, con domicilio en la calle Rincón número 543, constituída para la explotación de artículos para hombre y sports en general, y que quedará disuelta la expresada sociedad A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores ó interesados para que concurran al domicilio indicado dentro del término de 30 días con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. Luis Carbone (hijo). — Francisco Reixach Miró. — María Rosa Toset y Domenech de Reixach Miró. 1111-v.feb.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha 22 de Diciembre de 1915 ante el escribano señor José S. Gascue, ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo la denominación de Ameglio, Podestá y Amado, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Ameglio y Podestá, compuesta por los señores José Ameglio y Borea, Francisco Ameglio y Enrique Podestá, cuyo contrato autorizó el mismo escribano. — Montevideo, Enero 15 de 1916.— José Ameglio Borea. — Francisco Ameglio. —Enrique Podestá. — Manuel Amado. 1114-v.feb.5.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á don Héctor O. Cutinella la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en la ciudad de Treinta y Tres con el nombre de "Farmacia Oriental". Por lo tanto, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1916. — Héctor C. Carrasco. 1108-v.feb.5.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Antonio Milano las existencias y despacho de bebidas del "Restaurant Suizo", sito en la calle Treinta y Tres Orientales y Sarandí, de esta ciudad.

Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 14 de 1916. — Firpo y Pedrosa. 1137-v.feb.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor del señor Lorenzo Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Guaraní número 1499, esquina á la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 14 de 1916. — Vicente Fernández y Hnos. 1117-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que hoy autorizó el escribano público Bernardo Bouza Paz, disolvieron totalmente la sociedad que en el ramo de panadería, denominada "Estrella del Este", situada en esta ciudad, calle 2.a 18 de Julio número 28, giraba bajo la razón social de Negreira y Facal, quedando dueño absoluto de todo su activo y pasivo el socio firmante Ramón Negreira. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Filomena Facal. — Ramón Negreira. 1129-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de lechería Clulow y Cúneo, quedando á cargo del señor Cúneo todos los derechos y obligaciones que teníamos en dicho negocio de lechería. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicho comercio, deben presentarse á la calle Uruguay número 1496, dentro del término de la ley. — Montevideo, Enero 13 de 1916. —Clulow y Cúneo. 1122-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Eduardo L. Simón el 12 del corriente mes de Enero, se disolvió la sociedad que con la firma de E. Real de Azúa y Compañía se dedicaba á la explotación de automóviles, anexos y aparatos taxímetros, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras número 677, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor don Carlos Algorta Real de Azúa. — Montevideo, Enero 13 de 1916. — E. Real de Azúa. — C. Algorta R. de Azúa. 1079-v.feb.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura pasada ante el escribano don José María Milán, se ha apartado de la razón social de Amespil Hermanos y Cosentino el consocio señor Antonio Cosentino, quedando á cargo de los señores Guillermo Silvano y Alberto Amespil todo el activo y pasivo de la sociedad que teníamos establecida en esta Capital para la explotación de consignaciones de productos del país y cereales en la calle Daymán número 1650 y Orillas del Plata número 1015, continuando la firma de Amespil Hermanos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1916.— Guillermo S. Amespil. — Alberto Amespil. — Antonio Cosentino. 1104-v.feb.5.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta á nuestro concuñado Horacio Demarco (hijo), toda la parte que, por herencia de nuestra suegra doña Francisca Aldama de de León, corresponde á nuestras respectivas esposas en la casa comercial establecida en la calle 18 de Julio números 122 y 124, de esta ciudad, que comprende los ramos de confitería, café, billares y sus anexos, conocida con la denominación "La Americana", cuyo traspaso hacemos más tarde por escritura pública, debiendo quedar con el activo y pasivo de la misma el propio adquiriente Demarco. — Durazno, Enero 12 de 1916. — Luis Macchioslato. — Pablo Paladino. — H Demarco (hijo). 1096-v.feb.4.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender á la Intendencia Municipal los bienes y derechos de la sociedad, situados en este Departamento, entrando ésta en liquidación. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — El Directorio del "Hotel-Casino de Carrasco" (25 de Mayo 444). 1080-v.feb.4.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos contratado vender á favor de los señores Pedro Fuset y Cía. el despacho de bebidas, cancha de bochas y billar sito en la calle José L. Terra número 2136, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — M. Lago y Moreira. 1097-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Umberto Migone mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas que tengo establecida en la calle Gaboto número 1320. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Eugenio Cavia (hijo). 1073-v.feb.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público comunico que he contratado vender á don Manuel Otero las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Valparaíso número 1151, esquina Rondeau, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1916. —Martín Salaverría. — Manuel Otero. 1070-v.feb.2.

Al público y al comercio

Al público y al comercio en general se hace saber que el señor Ventura Rial vende al señor Arturo Golay la parte que le corresponde en la casa de comercio establecida en Colón en el ramo de herrería y herradero, que giraba en esta plaza bajo la firma social de Rial y Labandeira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colón, Enero 12 de 1916. —Arturo Golay. 1065-v.feb.1.o.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Carlos Montero las existencias de mi casa de negocio (almacén y despacho de bebidas), sita en la calle Molinos de Raffo esquina Castro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Santiago Carrara. 1103-v.feb.4.

Al comercio y al público

Por el presente participamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato, y de amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Juan Frey y Cía., habiéndose retirado el socio señor Tomás Leicht, y quedando á cargo del activo y pasivo el señor Juan Frey, de acuerdo con el inventario realizado al vencimiento del contrato. En adelante dicha casa, que seguirá ocupándose de los mismos ramos, girará bajo la firma Juan Frey é hijo. — Nueva Helvecia, Enero 11 de 1916. — Juan Frey.— Tomás Leicht. 1105-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Andrés R. Chipito, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Alberto M. Baddouh y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio Taufik Sasson. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Alberto M. Baddouh. — Taufik Sasson. 1132-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y ferretería situada en las Puntas de Celestino, que giraba bajo la razón social de Manfredi y Colla, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Manfredi. — Paysandú Enero 11 de 1916. — Juan Manfredi. — Carlos F. Colla. 1076-v.feb.2.

Disolucion de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Alfredo Saráchaga el día 8 de Enero de 1916, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, bazar y ferretería en general teníamos establecida en la calle Montevideo s|n., cargando con el activo y pasivo el señor Juan Bautista Iribarnegaray. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Trinidad, Enero 10 de 1916. — Juan B. Iribarnegaray. — Lucas Iribarnegaray. 1130-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al público y acreedores que de común acuerdo de los socios, se ha disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la firma R. Guidet y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe. — Montevideo, Enero 10 de 1916. — Rafael Guidet. 1063-v.en.31.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que la casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que giraba bajo la firma Luis Valle, ha resuelto cerrar, y para que conste hago esta publicación por el plazo de 20 días para que se presenten los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes. — Estación Capurro, Departamento de San José, Enero 8 de 1916. — Luis Valle. 1115-v.feb.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor don Mateo Greco la casa de comercio que en el ramo de comproventa de frutos del país gira en esta plaza bajo el nombre de Cayetano De Luca en la calle La Marsellesa número 420. Esta publicación se hace á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Cayetano De Luca. 1064-v.en.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que con fecha 5 del corriente autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de Argenzio y Galup, estando al efecto establecida la casa en la calle Sierra esquina á la de Lima, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Galup el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — S. Luis Argenzio. — Tomás Galup. 1071-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café y chocolatería teníamos establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1379, y que giraba con la firma de Capellán y Salgado, separándose el socio Domingo Capellán y quedando á cargo del activo y pasivo Vicente Salgado. — Montevideo, Enero 1.o de 1916. — Domingo Capellán. — Vicente Salgado. 1050-v.en.29.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley respectiva, prevengo al comercio y al público en general que he prometido en venta á mi hijo Dionisio Bula todas las existencias de mi giro comercial, servicios de automóvil, diligencia, carruajes, etc., quedando de su cuenta todo el activo y pasivo, debiendo los que se consideren acreedores presentar sus respectivas cuentas dentro del plazo de 30 días. — Durazno, Enero 4 de 1916. — Juan Bula. 1055-v.en.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en el día de hoy á don Garibaldi De Lorenzi la venta de mi casa de comercio que en los ramos de sombrerería, peluquería y demás anexos tengo establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 30 de 1915. — Gilberto Rivera. — Garibaldi De Lorenzi. 1069-v.feb.1.o.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B
Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Can Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferrea y Cía. José
Fignoni Luis

G
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H
Hirts y Fignone

I
Iglesias Francisco

J
Jauregny Marcos J.

L
Lanzes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M
Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N
Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O
Oneto Miguel O.

P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausa de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarélo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V
Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W
Wolf Arnoldo

Z
Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo
Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera
Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó
Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo
Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú
Horta y Cía Félix y José

Canelones
Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano
Rivas Magín

San José
Martínez Pedro A.

Rivera
Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto
Iglesias y Cía. José

Paysandú
S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro
Müller Juan

Soriano
Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia
Dellabona Lino
Rivas José

Canelones
Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José
Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo
Freire Tulio S.

Montevideo, Enero 1.o de 1916

V.o B.o: *Soria.* *Jas. Olivera.*

1043-pte.1016.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 13...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
2.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán.............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 3.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7...	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Athona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Payás	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8...	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavides	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 48...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7...	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 3.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6...	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2...	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41.	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26.	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 6...	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4...	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cañapirú	M.	31 Marzo 1916

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 2	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Palma Sola	M	31 Diciembre 1915

(continuación)

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6...	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 18	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Árboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan Gonzáles	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

339—pte.625.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que el siete del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas, he vendido á don Aníbal Blanc el activo de la casa de comercio que en el ramo de librería, tipografía y encuadernación, denominada "Al Libro Inglés", tenía establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1509. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1916. Guillermo Schwengel. — Aníbal Blanc.
1056-v.en.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Francisco Della Cella y Compañía en el ramo de fábrica de fideos, cuyo establecimiento se encuentra radicado en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle Pan de Azúcar número 82, cuyo activo y pasivo quedará á cargo de don Francisco Della Cella. Los acreedores que tengan interés en esta disolución social se servirán pasar con sus justificativos al local aludido dentro del término de 30 días, pues pasado ese plazo otorgaremos la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 3 de 1916. — Francisco Della Cella. — Tomás Rissi. 1053-v.en.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Fraga y Sánchez teníamos constituída en esta plaza, calle Ituzaingó números 1510 á 1514, y en la de Buenos Aires, calle Solís número 190, en los ramos de importación en general y exportación, quedando el socio don Angel Sánchez á cargo del activo y pasivo de la referida firma. Por otra parte, esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y demás concordantes. — Montevideo, Enero 2 de 1916. — Angel Sánchez. — Manuel Fraga. 1034-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Beltrán Elhordoy nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en el paraje denominado Paso de la Arena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 1.o de 1916. — Ignacio Méndez y Compañía. 1051-v.en.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés P. Sosa Corbo las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Canelones número 1752, esquina Gaboto número 1200, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1915. — Cheda, Caprile Hnos.
1042-v.en.27.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social de Penco y Mai, con casa establecida en Cañas, Departamento del Salto, quedando don Felipe Mai y Compañía con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los reclamos que tuvieran á don Felipe Mai en el lugar de su domicilio: Cañas, 4.a sección judicial. — Cañas, Septiembre 25 de 1915. — Felipe Mai. —Emilia M. de Penco. 1109-v.feb.7.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178